CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ROCORMIN CIA. LTDA., QUE HACEN KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS, ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS, A FAVOR DE ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN Y DE LOS MENORES MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA Y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA.----------

CUANTÍA: US$140.oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy **TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, **ABOGADA DIANA ISABEL TAPIA FRANCO NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÒN GUAYAQUIL,** comparecen: **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada sin mantener sociedad conyugal, economista y domiciliado en la ciudad de Machala, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, estudiante y domiciliada en la ciudad de Machala, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil divorciado, ingeniero comercial y domiciliado

en la ciudad de Machala, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; los menores de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA,** debidamente representados por su señora madre, la señora **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR,** quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, empresaria privada y domiciliada en la ciudad de Machala, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES,** a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, para que sea elevada a escritura pública me presentaron la Minuta y documentos habilitantes que son del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones del capital social de la compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.,** y demás declaraciones que se otorgan al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.,** las siguientes partes.- **a)** La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS,** a quien en este instrumento se le podrá llamar también simplemente como **"LA CEDENTE"; b)** La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** a quien

en este instrumento se le podrá llamar también simplemente como **"LA CEDENTE"; c)** El señor ingeniero **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN,** a quien en este instrumento se le podrá llamar también simplemente como **"EL CESIONARIO", d)** Los menores de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA,** debidamente representados por su señora madre, la señora **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR,** a quienes en este instrumento se les podrá llamar también simplemente como **"LOS CESIONARIOS".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pública que autorizó el Notario Sexto del cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el veintitrés de agosto del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Rosael cuatro de septiembre del dos mil siete, debidamente aprobada, con todas las formalidades legales, se constituyó la compañía bajo la denominación **CAMARONERA ROCORMIN CIA. LTDA.; b)** Por escritura pública que autorizó el Notario Sexto del cantón Machala, el veintinueve de diciembre del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Rosa el veinte de mayo del dos mil diez debidamente aprobada, con todas las formalidades legales, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social; **c)** Por escritura pública que autorizó el Notario Sexto, el once de noviembre del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Rosa el trece de diciembre del dos mil diez debidamente aprobada, con todas las

formalidades legales, la compañía reformó el estatuto social referente al objeto social; **d)** Por escritura pública que autorizó el Notario Sexto del cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el veintinueve de marzo del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Rosa el diez de julio del dos mil doce y en el Registro Mercantil del cantón Machala el veintinueve de junio del dos mil doce, debidamente aprobada, con todas las formalidades legales, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Santa Rosa a Machala y reformó el estatuto social; **e)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en su sesión celebrada el veintinueve de octubre del dos mil quince autorizó, por unanimidad, la cesión de participaciones que hacen los socios, **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** y **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS**, a favor del señor ingeniero **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN** y de los menores de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA** y **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, las cedentes declaran por medio de la presente escritura pública que ceden y transfieren parte de las participaciones de su propiedad que tienen en el capital social de la compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.**, a favor de los cesionarios, transfiriendo inclusive a los mismo, sus derechos en las cuentas, tales como reserva, utilidades, cualquier crédito que tuvieran o pudieran tener a cargo de la aludida compañía, etcétera, de acuerdo al siguiente

detalle de cesión de participaciones.- **TRES. UNO.-** La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del señor ingeniero **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN, CINCUENTA (50)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **TRES.DOS.-** La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA, DIEZ (10)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **TRES.TRES.-** La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA, DIEZ (10)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **TRES.CUATRO.-** La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA, TREINTA Y CINCO (35)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **TRES. CINCO.-** La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA, TREINTA Y CINCO (35)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** los

cesionarios declaran de manera expresa que aceptan las cesiones de las participaciones que por este instrumento hacen a su favor las cedentes.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio pactado por la cesión de participaciones de que trata esta escritura en la Cláusula Tercera, es el correspondiente a su valor nominal, esto es UN dólar de los Estados Unidos de América, **por cada participación**, valor que las cedentes declaran haber recibido íntegramente en dinero efectivo por parte de los cesionarios. Las participaciones de la Compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.**, que por este instrumento se transfieren, comprende los activos y pasivos reflejados en el balance general, hasta la presente fecha, incluidos todos los bienes que forman parte del activo de la Compañía, dejándose aclarado que las cedentes no tienen nada que reclamar, de pasado, de presente, o de futuro, por concepto del precio.- **SEXTA: REGISTRO Y AUTORIZACIÓN.-** La presente cesión de participaciones deberá registrarse en el Libro de Participaciones y de Socios de la Compañía, anulándose los certificados de aportación emitidos a favor del cedente, debiendo emitirse nuevos certificados a favor del cesionario. Esta escritura pública deberá anotarse además en el Registro Mercantil al margen de la inscripción correspondiente en la escritura de constitución de la sociedad.- Queda autorizado el Abogado Jackson Leiton Batioja para obtener las anotaciones e inscripciones del presente instrumento en los registros públicos correspondientes.- **SÉPTIMA: CERTIFICACIÓN.-** La cesión de participaciones mencionada en la cláusula tercera, ha sido debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, según consta de la certificación conferida

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CON CARÁCTER UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA ROCORMIN CIA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Machala, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil quince, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el segundo piso del edificio profesional center, de la urbanización ciudad del Sol de ésta ciudad de Machala, contando con la presencia de los siguientes socios de la compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.**: el Ing. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, por sus propios derechos, como propietario de **550** participaciones; la Econ. **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS**, por sus propios derechos, como propietaria de **150** participaciones; la Srta. **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** por sus propios derechos, como propietaria de **150** participaciones; y, el menor de edad **ROMMEL SANTIAGO CORONEL FIGUEROA,** como propietario de **150** participaciones, debidamente por su señora madre, Sra. **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**.

Como los socios presentes en esta sesión representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US$1.000), dividido en 1.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisible de US$1,oo cada una, éstos han resuelto por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, con carácter UNIVERSAL de Socios en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, estando también unánimes para tratar y resolver los siguientes puntos como orden del día:

1. **Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones del capital social de la compañía.-**
2. **Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con el punto anterior.-**.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión su titular, Ing. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, actuando en la Secretaría el Ing. DANIEL ESTEBAN CORONEL HIDALGO, Gerente General de la compañía.

Se deja constancia de que el suscrito Secretario de esta Junta formulé la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente considerando que en esta sesión se encuentra presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la sesión y concede el uso de la palabra al Gerente General, quien manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales los socios están debidamente informados con anterioridad.

Se entra a conocer y resolver el **primer punto** del orden del día, para lo cual hace uso de la palabra la Econ. **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS**, para manifestar que es su voluntad ceder parte de sus participaciones, esto es, 70 participaciones, por lo cual las ofrece recíprocamente, a fin de que los demás socios ejerzan su

derecho preferente en la adquisición de las mismas. En igual sentido indica la Srta. **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** quien también indica que es es su voluntad ceder parte de sus participaciones, esto es, 70 participaciones, por lo cual las ofrece recíprocamente, a fin de que los demás socios ejerzan su derecho preferente en la adquisición de las mismas

Inmediatamente toma la palabra el Ing. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, para dar a conocer a la sala que está interesado en adquirir las 50 participaciones del capital social de la Compañía.

Igualmente la Sra. **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**, da a conocer a la sala que a nombre y en representación de sus hijos menores de edad que responden a los nombres de **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA,** está interesada en adquirir 90 participaciones del capital social de la Compañía, en partes iguales, es decir 45 participaciones cada uno y en consecuencia sean admitidos dichos menores como nuevos socios de la compañía, lo que se pone a consideración de la Junta para que se resuelva lo más procedente.

La Junta General, luego de escuchar al Ing. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN, y** Sra. **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR,** y de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad de votos aceptar como socios de la compañía a los menores **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA**, así como autorizar a la Econ. **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** y a la Srta. **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS** a transferir parte de sus participaciones que poseen en el capital social de la compañía, en la siguiente forma:

- La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del señor ingeniero **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN, CINCUENTA (50)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA, DIEZ (10)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA, DIEZ (10)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA, TREINTA Y CINCO (35)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MATEO ANDRES CORONEL**

FIGUEROA, TREINTA Y CINCO (35) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

Una vez hecho lo cual, se tiene que los socios de la compañía, y sus participaciones quedan distribuidos de la siguiente forma:

a) **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, con **600**, participaciones.
b) **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS**, con **80** participaciones.
c) **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS**, con **80** participaciones.
d) **ROMMEL SANTIAGO CORONEL FIGUEROA**, con **150** participaciones.
e) **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA**, con **45** participaciones.
f) **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA**, con **45** participaciones.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstala que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones.

Con lo cual se levanta la sesión a las nueve horas, cuarenta y dos minutos firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.

Ing. **Rommel E. Coronel Miñan**
Presidente

Ing. Daniel Coronel Hidalgo
Gerente General - Secretario

Los Socios

Econ. Rosa A Coronel Arias

Kristell Fernanda Coronel Arias

p. Rommel Santiago Coronel Figueroa

Sra. Jessica Sophia Figueroa Aguilar

Ing. Rommel E. Coronel Miñan

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ROCORMIN CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	VALOR	VOTOS
Ing. ROMMEL EDVIN CORONEL MIÑAN	550	550	550
ROSA ALEZANDRA CORONEL ARIAS	150	150	150
BRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS	150	150	150
ROMMEL SANTIAGO CORONEL FIGUEROA, representado por la Sra. JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR	150	150	150
TOTAL	**1.000**	**1.000**	**1.000**

Tales participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de US$ 1,00.= cada una.

Machala, 29 de octubre del 2015

Ing. Rommel E. Coronel Miñan
Presidente

Ing. Daniel Coronel Hidalgo
Gerente General - Secretario

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 23 Acta 23

En Santa Rosa, Provincia de El Oro

hoy día veinte de Febrero del dos mil Diez

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Jorge Pavel Robalino Bernal nacido en [illegible] el 11 de Junio de 1983 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Empleado privado con Cédula Nº 171639613-8 domiciliado en Santa Rosa, de estado anterior soltero; hijo de Marco Robalino Larrea y de Angela Rosario Bernal Falcones

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Rosa Alexandra Coronel Arias nacida en Machala el 24 de Mayo de 1988, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula Nº 0703122903 domiciliada en Santa Rosa de estado anterior Soltera; hija de Rommel [illegible] Coronel [illegible] y de Blanca Marcisa Arias Vega

LUGAR DEL MATRIMONIO: Santa Rosa FECHA 20-Febrero-2.010

En este matrimonio legitimaron a su — hij — comun — llamad —

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Lcdo. Carlos [illegible]

JEFE CANTONAL DE REGISTRO CIVIL

STA. ROSA - EL ORO - ECUADOR

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez ...

con fecha ... cuya copia se archiva ... de ... de ...

f.) ...

Jefe de Oficina

RAZON: Mediante ESCRITURA PUBLICA otorgada por el Dr. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR NOTARIO QUINTO del Cantón Machala, Prov. de El Oro, con Fecha 11 de MAYO 2.010, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO ACUERDO entre los Conyuges Sres: JORGE PAVEL ROBALINO BERNAL y ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS, Cuya Copia se Archiva. Tike de Pago No.183599. Sta. Rosa a, 13 de MAYO del 2.010.

f.) Lcdo. Carlos [illegible]

JEFE CANTONAL DE REGISTRO CIVIL

STA. ROSA - EL ORO - ECUADOR

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ... de ... cuya copia se archiva.

... de ... de ...

Jefe de Oficina

NOTAS DE INSCRIPCIONES MARGINALES

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA

AB. DIANA TAPIA FRANCO

NOTARIA

GUAYAQUIL - REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

SANTA ROSA - EL ORO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

27 NOV 2015

USD 6.00

No. 0416

Año 2010 Tomo 01 Pag 73 Acta 73

Dds. [ ] Dfes [ ] Medio [ ]

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [X]
JEFATURA DE ÁREA [ ]

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADOS:	COPIA INTEGRA:		
NACIMIENTO	NACIMIENTO	RESOLUCIONES ADM.	CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
MATRIMONIO	MATRIMONIO	DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE	CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
UNIÓN DE HECHO	DEFUNCIÓN	RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN	DATOS DE FILIACIÓN
DEFUNCIÓN		ACTA DE REC. DE UN HIJO	DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN
TARJ. COMPUTARIZADA			

10 - 1303178 [redacted]

CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.**, celebrada en la ciudad de Machala, el día 29 de octubre del 2015, por unanimidad de votos se autorizó la siguiente cesión de participaciones en el capital social de mi representada, de acuerdo a lo determinado en artículo 113 de la Ley de Compañías, a saber:

- La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del señor ingeniero **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN, CINCUENTA (50)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA, DIEZ (10)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA, DIEZ (10)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA, TREINTA Y CINCO (35)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA, TREINTA Y CINCO (35)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

Machala, 29 de octubre del 2015

Ing. Daniel Hidalgo Coronel
GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 070461726-5
APELLIDOS Y NOMBRES
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO 1992-03-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

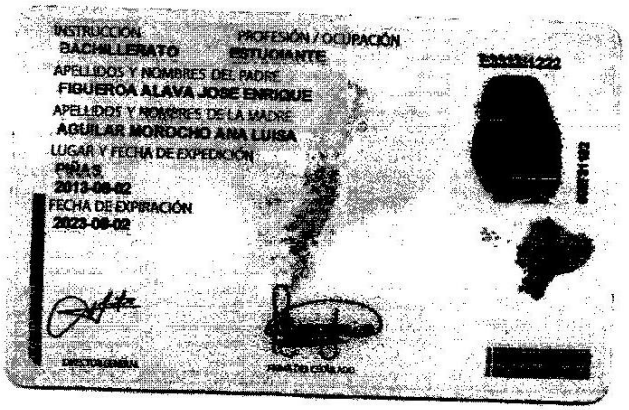
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIGUEROA ALAVA JOSE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR MOROCHO ANA LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PIÑAS
2013-08-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-02

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
007
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
007 - 0066
NÚMERO DE CERTIFICADO
0704617265
CÉDULA
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA
EL ORO
PROVINCIA
ZARUMA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZARUMA
0
CANTÓN
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 070403225-9
APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL ARIAS
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1997-08-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

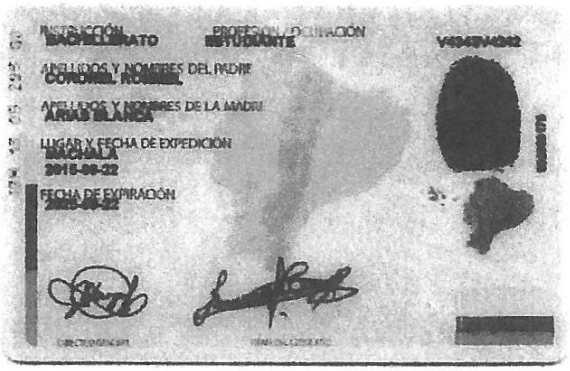
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL NOMBRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2018-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-22

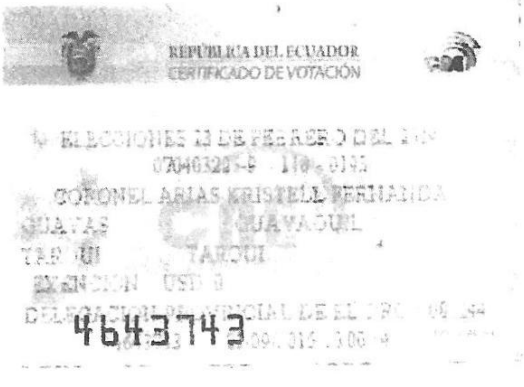
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 24 DE MARZO DEL 2019
070403225-9
CORONEL ARIAS KRISTELL PERIANDRA
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
EXENCION USD 0
4643743

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED
No. 075014292-9
APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL FIGUEROA
ROMMEL SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 2011-06-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO
NO FIRMA
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
NINGUNA
PROFESIÓN
NINGUNA
E333302222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL MINAN ROMMEL EUVIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-03-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-15
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0750142929<<<<<<<<<<<<<<<
110617M240315ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CORONEL<FIGUEROA<<ROMMEL<SANTI

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA/MED N. 075121394-3
APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL FIGUEROA
MARTIN SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SATELITE)
FECHA DE NACIMIENTO 2015-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN NINGUNA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN NINGUNA
E13432222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL MIÑAN ROMMEL ELVIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2015-07-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-24
NO FIRMA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA MED
Nº 075121392-7
APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL FIGUEROA MATEO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SATELITE)
FECHA DE NACIMIENTO 2015-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

IGM 15 06 235 40
INSTRUCCIÓN
NINGUNA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NINGUNA
V4343V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2015-07-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-24
NO FIRMA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 070181272-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
SANTA ROSA
SANTA ROSA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-03-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL SOTO ANGEL MODESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIÑAN PESANTES ELSA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA ROSA
2018-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 24 DE MAYO 2009

019

019 - 0270
NÚMERO DE CERTIFICADO

0701812729
CÉDULA

CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN

EL ORO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 9

SANTA ROSA
CANTÓN

SANTA ROSA
PARROQUIA

9
ZONA

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **070312290-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL ARIAS
ROSA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-05-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JORGE PAVEL
ROBALINO BERNAL

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS VEGA BLANCA NARCISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-09-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-21
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0703122903<<<<<<<<<<<<<<<
1988052 4F2027092 1ECU<<<<<<<<<<<
CORONEL<ARIAS<<ROSA<ALEXANDRA<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
070312290-3 016 - 0227
CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA
SANTA ROSA
EL ORO
SANTA ROSA
DUPLICADO USD 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO - 008255
4641687 01/09/2015 11:06:38

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

por el representante legal de la sociedad que se agrega a esta escritura como documento habilitante.- **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos que genere la celebración de esta escritura pública serán por cuenta exclusiva de los cesionarios.- Sírvase usted señora Notaria agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. **Firma abogado Jackson Leiton Batioja, registro profesional cero nueve - dos cero cero ocho – cuatro cuatro ocho".- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ELEVO A ESCRITURA PUBLICA.-** Es copia.- Leída que le fue la presente escritura a los comparecientes de principio a fin por mí, la Notaria, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS

C.C.: 0703122903

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS

C.C.: 0704032259

ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN

C.C.: 0701812729

Matrizador: D.I.T.F.

p. **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA**

y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA

JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR

C.C.: 0704617265

Ab. Diana Isabel Tapia Franco

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA

CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 72
GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO Segundo TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Ab. Diana Tapia Franco
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Matrizador: D.I.T.F.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000000963

20150901072P00448

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901072P00448

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (13:47)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacai ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703122903	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	CORONEL ARIAS KRISTELL FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704032259	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701812729	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0704617265	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA Y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	BOLIVAR/SAGRARIO

DESCRIPCIoN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTíA DEL ACTO O CONTRATO:	140.00

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Factura: 003-002-000012069

20150701006O01407

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20150701006O01407

MATRIZ	
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:8)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-08-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5537

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701812729
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901072P040448

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañias, tomando nota de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ROCORMIN CIA. LTDA.**, en la misma que la socia: la señora Rosa Alexandra Coronel Arias cede y transfiere irrevocablemente a favor del señor **Rommel Euvin Coronel Miñan**, cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora Rosa Alexandra Coronel Arias cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **Martin Sebastián Coronel Figueroa**, representado por su señora madre Jessica Sophia Figueroa Aguilar, diez participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora Rosa Alexandra Coronel Arias cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **Mateo Andrés Coronel Figueroa**, representado por su señora madre Jessica Sophia Figueroa Aguilar, diez participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la socia señorita Kristell Fernanda Coronel Arias, cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **Martin Sebastián Coronel Figuero**, representado por su señora madre Jessica Sophia Figueroa Aguilar, treinta y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señorita Kristell Fernanda Coronel Arias, cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **Mateo Andrés Coronel Figueroa**, representado por su señora madre Jessica Sophia Figueroa Aguilar, treinta y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la misma fue autorizada ante la Abogada Diana Isabel Tapia Franco, Notaria Septuagésima Segunda del cantón Guayaquil, el trece de noviembre del dos mil quince, al margen de la matriz de constitución de la compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.**, la misma que fue otorgada ante el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del cantón Machala, con fecha veintitrés de agosto del dos mil siete, cuyo protocolo está a mi cargo.-

Machala, 17 de noviembre de 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 6725

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4823
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	84
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /GUAYAQUIL /13/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROCORMIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. **DATOS ADICIONALES:**

JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR ES LA REPRESENTATE DE LOS MENORES MARTIN SEBASTIAN Y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA, LA ECONOMISTA ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS CEDEN 10 PARTICIPACIONES A C/U, Y LA SRTA. KRISTEL FERNANDA CORONEL ARIAS LES CEDE 35 PARTICIPACIONES A C/U; ADEMAS CERTIFICO QUE SE TOMÓ NOTA DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 5.556 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2.007.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ROCORMIN CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Nº 0114016

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ROCORMIN CIA. LTDA., QUE HACEN KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS, ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS, A FAVOR DE ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN Y DE LOS MENORES MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA Y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA.----------

CUANTÍA: US$140.oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy **TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, **ABOGADA DIANA ISABEL TAPIA FRANCO NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÒN GUAYAQUIL,** comparecen: **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada sin mantener sociedad conyugal, economista y domiciliado en la ciudad de Machala, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, estudiante y domiciliada en la ciudad de Machala, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil divorciado, ingeniero comercial y domiciliado

en la ciudad de Machala, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; los menores de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA,** debidamente representados por su señora madre, la señora **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR,** quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, empresaria privada y domiciliada en la ciudad de Machala, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES,** a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, para que sea elevada a escritura pública me presentaron la Minuta y documentos habilitantes que son del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones del capital social de la compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.,** y demás declaraciones que se otorgan al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.,** las siguientes partes.- **a)** La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS,** a quien en este instrumento se le podrá llamar también simplemente como **"LA CEDENTE"; b)** La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** a quien

en este instrumento se le podrá llamar también simplemente como **"LA CEDENTE"; c)** El señor ingeniero **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN,** a quien en este instrumento se le podrá llamar también simplemente como **"EL CESIONARIO", d)** Los menores de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA,** debidamente representados por su señora madre, la señora **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR,** a quienes en este instrumento se les podrá llamar también simplemente como **"LOS CESIONARIOS".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pública que autorizó el Notario Sexto del cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el veintitrés de agosto del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Rosael cuatro de septiembre del dos mil siete, debidamente aprobada, con todas las formalidades legales, se constituyó la compañía bajo la denominación **CAMARONERA ROCORMIN CIA. LTDA.; b)** Por escritura pública que autorizó el Notario Sexto del cantón Machala, el veintinueve de diciembre del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Rosa el veinte de mayo del dos mil diez debidamente aprobada, con todas las formalidades legales, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social; **c)** Por escritura pública que autorizó el Notario Sexto, el once de noviembre del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Rosa el trece de diciembre del dos mil diez debidamente aprobada, con todas las

formalidades legales, la compañía reformó el estatuto social referente al objeto social; **d)** Por escritura pública que autorizó el Notario Sexto del cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el veintinueve de marzo del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Rosa el diez de julio del dos mil doce y en el Registro Mercantil del cantón Machala el veintinueve de junio del dos mil doce, debidamente aprobada, con todas las formalidades legales, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Santa Rosa a Machala y reformó el estatuto social; **e)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en su sesión celebrada el veintinueve de octubre del dos mil quince autorizó, por unanimidad, la cesión de participaciones que hacen los socios, **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** y **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS**, a favor del señor ingeniero **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN** y de los menores de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA** y **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, las cedentes declaran por medio de la presente escritura pública que ceden y transfieren parte de las participaciones de su propiedad que tienen en el capital social de la compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.**, a favor de los cesionarios, transfiriendo inclusive a los mismo, sus derechos en las cuentas, tales como reserva, utilidades, cualquier crédito que tuvieran o pudieran tener a cargo de la aludida compañía, etcétera, de acuerdo al siguiente

detalle de cesión de participaciones.- **TRES. UNO.-** La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del señor ingeniero **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN, CINCUENTA (50)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **TRES.DOS.-** La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA, DIEZ (10)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **TRES.TRES.-** La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA, DIEZ (10)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **TRES.CUATRO.-** La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA, TREINTA Y CINCO (35)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **TRES. CINCO.-** La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA, TREINTA Y CINCO (35)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** los

cesionarios declaran de manera expresa que aceptan las cesiones de las participaciones que por este instrumento hacen a su favor las cedentes.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio pactado por la cesión de participaciones de que trata esta escritura en la Cláusula Tercera, es el correspondiente a su valor nominal, esto es UN dólar de los Estados Unidos de América, **por cada participación**, valor que las cedentes declaran haber recibido íntegramente en dinero efectivo por parte de los cesionarios. Las participaciones de la Compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.**, que por este instrumento se transfieren, comprende los activos y pasivos reflejados en el balance general, hasta la presente fecha, incluidos todos los bienes que forman parte del activo de la Compañía, dejándose aclarado que las cedentes no tienen nada que reclamar, de pasado, de presente, o de futuro, por concepto del precio.- **SEXTA: REGISTRO Y AUTORIZACIÓN.-** La presente cesión de participaciones deberá registrarse en el Libro de Participaciones y de Socios de la Compañía, anulándose los certificados de aportación emitidos a favor del cedente, debiendo emitirse nuevos certificados a favor del cesionario. Esta escritura pública deberá anotarse además en el Registro Mercantil al margen de la inscripción correspondiente en la escritura de constitución de la sociedad.- Queda autorizado el Abogado Jackson Leiton Batioja para obtener las anotaciones e inscripciones del presente instrumento en los registros públicos correspondientes.- **SÉPTIMA: CERTIFICACIÓN.-** La cesión de participaciones mencionada en la cláusula tercera, ha sido debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, según consta de la certificación conferida

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CON CARÁCTER UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA ROCORMIN CIA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Machala, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil quince, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el segundo piso del edificio profesional center, de la urbanización ciudad del Sol de ésta ciudad de Machala, contando con la presencia de los siguientes socios de la compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.**: el Ing. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, por sus propios derechos, como propietario de **550** participaciones; la Econ. **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS**, por sus propios derechos, como propietaria de **150** participaciones; la Srta. **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** por sus propios derechos, como propietaria de **150** participaciones; y, el menor de edad **ROMMEL SANTIAGO CORONEL FIGUEROA,** como propietario de **150** participaciones, debidamente por su señora madre, Sra. **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**.

Como los socios presentes en esta sesión representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US$1.000), dividido en 1.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisible de US$1,oo cada una, éstos han resuelto por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, con carácter UNIVERSAL de Socios en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, estando también unánimes para tratar y resolver los siguientes puntos como orden del día:

1. **Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones del capital social de la compañía.-**
2. **Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con el punto anterior.-**.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión su titular, Ing. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, actuando en la Secretaría el Ing. DANIEL ESTEBAN CORONEL HIDALGO, Gerente General de la compañía.

Se deja constancia de que el suscrito Secretario de esta Junta formulé la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente considerando que en esta sesión se encuentra presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la sesión y concede el uso de la palabra al Gerente General, quien manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales los socios están debidamente informados con anterioridad.

Se entra a conocer y resolver el **primer punto** del orden del día, para lo cual hace uso de la palabra la Econ. **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS**, para manifestar que es su voluntad ceder parte de sus participaciones, esto es, 70 participaciones, por lo cual las ofrece recíprocamente, a fin de que los demás socios ejerzan su

derecho preferente en la adquisición de las mismas. En igual sentido indica la Srta. **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** quien también indica que es es su voluntad ceder parte de sus participaciones, esto es, 70 participaciones, por lo cual las ofrece recíprocamente, a fin de que los demás socios ejerzan su derecho preferente en la adquisición de las mismas

Inmediatamente toma la palabra el Ing. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, para dar a conocer a la sala que está interesado en adquirir las 50 participaciones del capital social de la Compañía.

Igualmente la Sra. **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**, da a conocer a la sala que a nombre y en representación de sus hijos menores de edad que responden a los nombres de **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA,** está interesada en adquirir 90 participaciones del capital social de la Compañía, en partes iguales, es decir 45 participaciones cada uno y en consecuencia sean admitidos dichos menores como nuevos socios de la compañía, lo que se pone a consideración de la Junta para que se resuelva lo más procedente.

La Junta General, luego de escuchar al Ing. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN, y** Sra. **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR,** y de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad de votos aceptar como socios de la compañía a los menores **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA**, así como autorizar a la Econ. **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** y a la Srta. **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS** a transferir parte de sus participaciones que poseen en el capital social de la compañía, en la siguiente forma:

- La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del señor ingeniero **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN, CINCUENTA (50)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA, DIEZ (10)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA, DIEZ (10)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA, TREINTA Y CINCO (35)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MATEO ANDRES CORONEL**

FIGUEROA, TREINTA Y CINCO (35) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

Una vez hecho lo cual, se tiene que los socios de la compañía, y sus participaciones quedan distribuidos de la siguiente forma:

a) **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, con **600**, participaciones.
b) **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS**, con **80** participaciones.
c) **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS**, con **80** participaciones.
d) **ROMMEL SANTIAGO CORONEL FIGUEROA**, con **150** participaciones.
e) **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA**, con **45** participaciones.
f) **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA**, con **45** participaciones.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstala que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones.

Con lo cual se levanta la sesión a las nueve horas, cuarenta y dos minutos firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.

Ing. **Rommel E. Coronel Miñan**
Presidente

Ing. Daniel Coronel Hidalgo
Gerente General - Secretario

Los Socios

Econ. Rosa A Coronel Arias

Kristell Fernanda Coronel Arias

p. Rommel Santiago Coronel Figueroa

Sra. Jessica Sophia Figueroa Aguilar

Ing. Rommel E. Coronel Miñan

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ROCORMIN CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	VALOR	VOTOS
Ing. ROMMEL EDVIN CORONEL MIÑAN	550	550	550
ROSA ALEZANDRA CORONEL ARIAS	150	150	150
BRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS	150	150	150
ROMMEL SANTIAGO CORONEL FIGUEROA, representado por la Sra. JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR	150	150	150
TOTAL	**1.000**	**1.000**	**1.000**

Tales participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de US$ 1,00.= cada una.

Machala, 29 de octubre del 2015

Ing. Rommel E. Coronel Miñan
Presidente

Ing. Daniel Coronel Hidalgo
Gerente General - Secretario

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez ....

....

con fecha .... cuya copia

se archiva .... de .... de ....

f.) ....

Jefe de Oficina

RAZON: Mediante ESCRITURA PUBLICA, otorgada por el Dr: LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR NOTARIO QUINTO del Cantón Machala, Prov de El Oro, con Fecha 11 de MAYO-2.010, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO ACUERDO entre los Conyuges Sres: JORGE PAVEL ROBALINO BERNAL y ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS, Cuya Copia se Archiva. Tike de Pago No. 183599. Sta. Rosa a, 13 de MAYO del 2.010.

f.) Lcdo. Carlos ...

JEFE CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
STA. ROSA - EL ORO - ECUADOR

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

Juez .... de ....

.... cuya copia se archiva.

.... de .... de ....

Jefe de Oficina

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA
AB. DIANA TABA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

INSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

1

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 23 Acta 23

En Santa Rosa, Provincia de El Oro

hoy día veinte de Febrero del dos mil Diez

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Jorge Pavel Robalino Bernal nacido en Muisne-Esmeraldas el 11 de Junio de 1983 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Empleado privado con Cédula Nº 171639613-8 domiciliado en Santa Rosa, de estado anterior soltero; hijo de Marco Robalino Larrea y de Angela Rosario Bernal Falcones

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Rosa Alexandra Coronel Arias nacida en Machala el 24 de Mayo de 1988, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula Nº 070312290-3 domiciliada en Santa Rosa de estado anterior Soltera; hija de Rommel Euvin Coronel Liñan y de Blanca Maritza Arias Vega

LUGAR DEL MATROMONIO: Santa Rosa FECHA 20-Febrero-2.010

En este matrimonio legitimaron a su — hij — comun — llamad —

OBSERVACIONES:

FIRMAS: Lcdo. Carlos ...

JEFE CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
STA. ROSA - EL ORO - ECUADOR

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
SANTA ROSA - EL ORO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

27 NOV 2015

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0416

Año 2010 Tomo 01 Pág 73 Acta 73

Dcto. [ ] Otros [ ] Medio [ ]

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [X]
JEFATURA DE ÁREA [ ]

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADOS:
[ ] NACIMIENTO
[ ] MATRIMONIO
[ ] UNIÓN DE HECHO
[ ] DEFUNCIÓN
[ ] PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
[ ] NACIMIENTO
[X] MATRIMONIO
[ ] DEFUNCIÓN

[ ] RESOLUCIONES ADM.
[ ] DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
[ ] RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
[ ] ACTA DE REC. DE UN HIJO

[ ] CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
[ ] CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
[ ] DATOS DE FILIACIÓN
[ ] DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 1303178 [redacted]

CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.**, celebrada en la ciudad de Machala, el día 29 de octubre del 2015, por unanimidad de votos se autorizó la siguiente cesión de participaciones en el capital social de mi representada, de acuerdo a lo determinado en artículo 113 de la Ley de Compañías, a saber:

- La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del señor ingeniero **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN, CINCUENTA (50)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA, DIEZ (10)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA, DIEZ (10)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA, TREINTA Y CINCO (35)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA, TREINTA Y CINCO (35)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

Machala, 29 de octubre del 2015

Ing. Daniel Hidalgo Coronel
GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 070461726-5
APELLIDOS Y NOMBRES
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO 1992-03-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

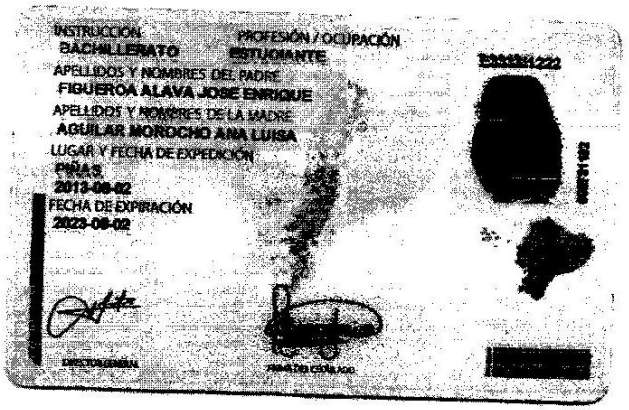
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIGUEROA ALAVA JOSE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR MOROCHO ANA LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PIÑAS
2013-08-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-02

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
007
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
007 - 0066
NÚMERO DE CERTIFICADO
0704617265
CÉDULA
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA
EL ORO
PROVINCIA
ZARUMA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZARUMA
0
CANTÓN
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 070403225-9
APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL ARIAS
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1997-08-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

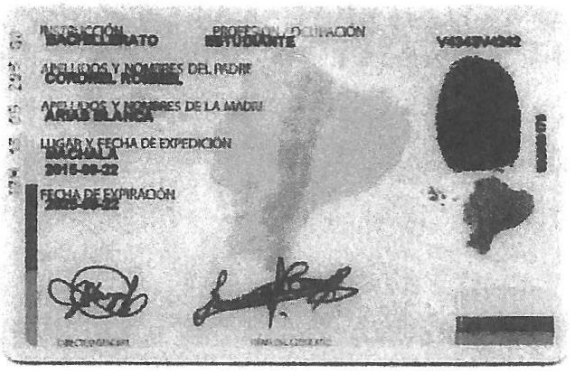
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL NOMBRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2018-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-22

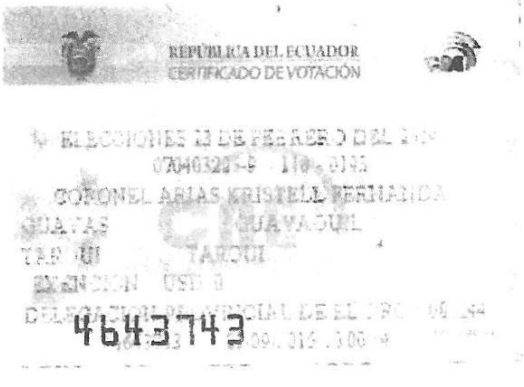
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 24 DE MARZO DEL 2019
070403225-9
CORONEL ARIAS KRISTELL PERIANDRA
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
EXENCION USD 0
4643743

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED
No. 075014292-9
APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL FIGUEROA
ROMMEL SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 2011-06-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO
NO FIRMA
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
NINGUNA
PROFESIÓN
NINGUNA
E333302222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL MINAN ROMMEL EUVIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-03-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-15
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0750142929<<<<<<<<<<<<<<<
110617M240315ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CORONEL<FIGUEROA<<ROMMEL<SANTI

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA/MED N. 075121394-3
APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL FIGUEROA
MARTIN SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SATELITE)
FECHA DE NACIMIENTO 2015-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN NINGUNA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN NINGUNA
E13432222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL MIÑAN ROMMEL ELVIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2015-07-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-24
NO FIRMA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA MED
Nº 075121392-7
APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL FIGUEROA MATEO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS SAMBORONDON LA PUNTILLA(SATELITE)
FECHA DE NACIMIENTO 2015-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

IGM 15 06 236 40
INSTRUCCIÓN
NINGUNA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NINGUNA
V4343V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2015-07-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-24
NO FIRMA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 070181272-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
SANTA ROSA
SANTA ROSA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-03-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL SOTO ANGEL MODESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIÑAN PESANTES ELSA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA ROSA
2018-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 24 DE MAYO 2009

019

019 - 0270
NÚMERO DE CERTIFICADO

0701812729
CÉDULA

CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN

EL ORO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 9

SANTA ROSA
CANTÓN

SANTA ROSA
PARROQUIA

9
ZONA

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **070312290-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL ARIAS
ROSA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-05-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JORGE PAVEL
ROBALINO BERNAL

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS VEGA BLANCA NARCISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-09-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-21
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0703122903<<<<<<<<<<<<<<<
1988052 4F2027092 1ECU<<<<<<<<<<<
CORONEL<ARIAS<<ROSA<ALEXANDRA<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
070312290-3 016 - 0227
CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA
SANTA ROSA
EL ORO
SANTA ROSA
DUPLICADO USD 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO - 008255
4641687 01/09/2015 11:06:38

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

por el representante legal de la sociedad que se agrega a esta escritura como documento habilitante.- **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos que genere la celebración de esta escritura pública serán por cuenta exclusiva de los cesionarios.- Sírvase usted señora Notaria agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. **Firma abogado Jackson Leiton Batioja, registro profesional cero nueve - dos cero cero ocho – cuatro cuatro ocho".- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ELEVO A ESCRITURA PUBLICA.-** Es copia.- Leída que le fue la presente escritura a los comparecientes de principio a fin por mí, la Notaria, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS

C.C.: 0703122903

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS

C.C.: 0704032259

ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN

C.C.: 0701812729

Matrizador: D.I.T.F.

p. **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA**

y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA

JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR

C.C.: 0704617265

Ab. Diana Isabel Tapia Franco

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA

CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 72
GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO Segundo TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Ab. Diana Tapia Franco
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Matrizador: D.I.T.F.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000000963

20150901072P00448

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901072P00448

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (13:47)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacai ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703122903	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	CORONEL ARIAS KRISTELL FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704032259	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701812729	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0704617265	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA Y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	BOLIVAR/SAGRARIO

DESCRIPCIoN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTíA DEL ACTO O CONTRATO:	140.00

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Factura: 003-002-000012069

20150701006O01407

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20150701006O01407

MATRIZ	
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:8)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-08-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5537

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701812729
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901072P040448

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañias, tomando nota de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ROCORMIN CIA. LTDA.**, en la misma que la socia: la señora Rosa Alexandra Coronel Arias cede y transfiere irrevocablemente a favor del señor **Rommel Euvin Coronel Miñan**, cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora Rosa Alexandra Coronel Arias cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **Martin Sebastián Coronel Figueroa**, representado por su señora madre Jessica Sophia Figueroa Aguilar, diez participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora Rosa Alexandra Coronel Arias cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **Mateo Andrés Coronel Figueroa**, representado por su señora madre Jessica Sophia Figueroa Aguilar, diez participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la socia señorita Kristell Fernanda Coronel Arias, cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **Martin Sebastián Coronel Figuero**, representado por su señora madre Jessica Sophia Figueroa Aguilar, treinta y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señorita Kristell Fernanda Coronel Arias, cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **Mateo Andrés Coronel Figueroa**, representado por su señora madre Jessica Sophia Figueroa Aguilar, treinta y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la misma fue autorizada ante la Abogada Diana Isabel Tapia Franco, Notaria Septuagésima Segunda del cantón Guayaquil, el trece de noviembre del dos mil quince, al margen de la matriz de constitución de la compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.**, la misma que fue otorgada ante el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del cantón Machala, con fecha veintitrés de agosto del dos mil siete, cuyo protocolo está a mi cargo.-

Machala, 17 de noviembre de 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 6725

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4823
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	84
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /GUAYAQUIL /13/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROCORMIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. **DATOS ADICIONALES:**

JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR ES LA REPRESENTATE DE LOS MENORES MARTIN SEBASTIAN Y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA, LA ECONOMISTA ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS CEDEN 10 PARTICIPACIONES A C/U, Y LA SRTA. KRISTEL FERNANDA CORONEL ARIAS LES CEDE 35 PARTICIPACIONES A C/U; ADEMAS CERTIFICO QUE SE TOMÓ NOTA DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 5.556 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2.007.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ROCORMIN CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Nº 0114016

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ROCORMIN CIA. LTDA., QUE HACEN KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS, ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS, A FAVOR DE ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN Y DE LOS MENORES MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA Y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA.----------

CUANTÍA: US$140.oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy **TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, **ABOGADA DIANA ISABEL TAPIA FRANCO NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÒN GUAYAQUIL,** comparecen: **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada sin mantener sociedad conyugal, economista y domiciliado en la ciudad de Machala, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, estudiante y domiciliada en la ciudad de Machala, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil divorciado, ingeniero comercial y domiciliado

en la ciudad de Machala, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; los menores de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA,** debidamente representados por su señora madre, la señora **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR,** quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, empresaria privada y domiciliada en la ciudad de Machala, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES,** a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, para que sea elevada a escritura pública me presentaron la Minuta y documentos habilitantes que son del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones del capital social de la compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.,** y demás declaraciones que se otorgan al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.,** las siguientes partes.- **a)** La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS,** a quien en este instrumento se le podrá llamar también simplemente como **"LA CEDENTE"; b)** La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** a quien

en este instrumento se le podrá llamar también simplemente como **"LA CEDENTE"; c)** El señor ingeniero **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN,** a quien en este instrumento se le podrá llamar también simplemente como **"EL CESIONARIO", d)** Los menores de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA,** debidamente representados por su señora madre, la señora **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR,** a quienes en este instrumento se les podrá llamar también simplemente como **"LOS CESIONARIOS".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pública que autorizó el Notario Sexto del cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el veintitrés de agosto del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Rosael cuatro de septiembre del dos mil siete, debidamente aprobada, con todas las formalidades legales, se constituyó la compañía bajo la denominación **CAMARONERA ROCORMIN CIA. LTDA.; b)** Por escritura pública que autorizó el Notario Sexto del cantón Machala, el veintinueve de diciembre del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Rosa el veinte de mayo del dos mil diez debidamente aprobada, con todas las formalidades legales, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social; **c)** Por escritura pública que autorizó el Notario Sexto, el once de noviembre del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Rosa el trece de diciembre del dos mil diez debidamente aprobada, con todas las

formalidades legales, la compañía reformó el estatuto social referente al objeto social; **d)** Por escritura pública que autorizó el Notario Sexto del cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el veintinueve de marzo del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Rosa el diez de julio del dos mil doce y en el Registro Mercantil del cantón Machala el veintinueve de junio del dos mil doce, debidamente aprobada, con todas las formalidades legales, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Santa Rosa a Machala y reformó el estatuto social; **e)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en su sesión celebrada el veintinueve de octubre del dos mil quince autorizó, por unanimidad, la cesión de participaciones que hacen los socios, **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** y **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS**, a favor del señor ingeniero **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN** y de los menores de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA** y **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, las cedentes declaran por medio de la presente escritura pública que ceden y transfieren parte de las participaciones de su propiedad que tienen en el capital social de la compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.**, a favor de los cesionarios, transfiriendo inclusive a los mismo, sus derechos en las cuentas, tales como reserva, utilidades, cualquier crédito que tuvieran o pudieran tener a cargo de la aludida compañía, etcétera, de acuerdo al siguiente

detalle de cesión de participaciones.- **TRES. UNO.-** La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del señor ingeniero **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN, CINCUENTA (50)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **TRES.DOS.-** La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA, DIEZ (10)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **TRES.TRES.-** La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA, DIEZ (10)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **TRES.CUATRO.-** La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA, TREINTA Y CINCO (35)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **TRES. CINCO.-** La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA, TREINTA Y CINCO (35)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** los

cesionarios declaran de manera expresa que aceptan las cesiones de las participaciones que por este instrumento hacen a su favor las cedentes.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio pactado por la cesión de participaciones de que trata esta escritura en la Cláusula Tercera, es el correspondiente a su valor nominal, esto es UN dólar de los Estados Unidos de América, **por cada participación**, valor que las cedentes declaran haber recibido íntegramente en dinero efectivo por parte de los cesionarios. Las participaciones de la Compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.**, que por este instrumento se transfieren, comprende los activos y pasivos reflejados en el balance general, hasta la presente fecha, incluidos todos los bienes que forman parte del activo de la Compañía, dejándose aclarado que las cedentes no tienen nada que reclamar, de pasado, de presente, o de futuro, por concepto del precio.- **SEXTA: REGISTRO Y AUTORIZACIÓN.-** La presente cesión de participaciones deberá registrarse en el Libro de Participaciones y de Socios de la Compañía, anulándose los certificados de aportación emitidos a favor del cedente, debiendo emitirse nuevos certificados a favor del cesionario. Esta escritura pública deberá anotarse además en el Registro Mercantil al margen de la inscripción correspondiente en la escritura de constitución de la sociedad.- Queda autorizado el Abogado Jackson Leiton Batioja para obtener las anotaciones e inscripciones del presente instrumento en los registros públicos correspondientes.- **SÉPTIMA: CERTIFICACIÓN.-** La cesión de participaciones mencionada en la cláusula tercera, ha sido debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, según consta de la certificación conferida

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CON CARÁCTER UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA ROCORMIN CIA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Machala, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil quince, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el segundo piso del edificio profesional center, de la urbanización ciudad del Sol de ésta ciudad de Machala, contando con la presencia de los siguientes socios de la compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.**: el Ing. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, por sus propios derechos, como propietario de **550** participaciones; la Econ. **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS**, por sus propios derechos, como propietaria de **150** participaciones; la Srta. **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** por sus propios derechos, como propietaria de **150** participaciones; y, el menor de edad **ROMMEL SANTIAGO CORONEL FIGUEROA,** como propietario de **150** participaciones, debidamente por su señora madre, Sra. **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**.

Como los socios presentes en esta sesión representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US$1.000), dividido en 1.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisible de US$1,oo cada una, éstos han resuelto por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, con carácter UNIVERSAL de Socios en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, estando también unánimes para tratar y resolver los siguientes puntos como orden del día:

1. **Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones del capital social de la compañía.-**
2. **Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con el punto anterior.-**.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión su titular, Ing. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, actuando en la Secretaría el Ing. DANIEL ESTEBAN CORONEL HIDALGO, Gerente General de la compañía.

Se deja constancia de que el suscrito Secretario de esta Junta formulé la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente considerando que en esta sesión se encuentra presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la sesión y concede el uso de la palabra al Gerente General, quien manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales los socios están debidamente informados con anterioridad.

Se entra a conocer y resolver el **primer punto** del orden del día, para lo cual hace uso de la palabra la Econ. **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS**, para manifestar que es su voluntad ceder parte de sus participaciones, esto es, 70 participaciones, por lo cual las ofrece recíprocamente, a fin de que los demás socios ejerzan su

derecho preferente en la adquisición de las mismas. En igual sentido indica la Srta. **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** quien también indica que es es su voluntad ceder parte de sus participaciones, esto es, 70 participaciones, por lo cual las ofrece recíprocamente, a fin de que los demás socios ejerzan su derecho preferente en la adquisición de las mismas

Inmediatamente toma la palabra el Ing. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, para dar a conocer a la sala que está interesado en adquirir las 50 participaciones del capital social de la Compañía.

Igualmente la Sra. **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**, da a conocer a la sala que a nombre y en representación de sus hijos menores de edad que responden a los nombres de **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA,** está interesada en adquirir 90 participaciones del capital social de la Compañía, en partes iguales, es decir 45 participaciones cada uno y en consecuencia sean admitidos dichos menores como nuevos socios de la compañía, lo que se pone a consideración de la Junta para que se resuelva lo más procedente.

La Junta General, luego de escuchar al Ing. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN, y** Sra. **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR,** y de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad de votos aceptar como socios de la compañía a los menores **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA**, así como autorizar a la Econ. **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** y a la Srta. **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS** a transferir parte de sus participaciones que poseen en el capital social de la compañía, en la siguiente forma:

- La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del señor ingeniero **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN, CINCUENTA (50)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA, DIEZ (10)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA, DIEZ (10)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA, TREINTA Y CINCO (35)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MATEO ANDRES CORONEL**

FIGUEROA, TREINTA Y CINCO (35) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

Una vez hecho lo cual, se tiene que los socios de la compañía, y sus participaciones quedan distribuidos de la siguiente forma:

a) **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, con **600**, participaciones.
b) **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS**, con **80** participaciones.
c) **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS**, con **80** participaciones.
d) **ROMMEL SANTIAGO CORONEL FIGUEROA**, con **150** participaciones.
e) **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA**, con **45** participaciones.
f) **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA**, con **45** participaciones.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstala que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones.

Con lo cual se levanta la sesión a las nueve horas, cuarenta y dos minutos firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.

Ing. **Rommel E. Coronel Miñan**
Presidente

Ing. Daniel Coronel Hidalgo
Gerente General - Secretario

Los Socios

Econ. Rosa A Coronel Arias

Kristell Fernanda Coronel Arias

p. Rommel Santiago Coronel Figueroa

Sra. Jessica Sophia Figueroa Aguilar

Ing. Rommel E. Coronel Miñan

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ROCORMIN CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	VALOR	VOTOS
Ing. ROMMEL EDVIN CORONEL MIÑAN	550	550	550
ROSA ALEZANDRA CORONEL ARIAS	150	150	150
BRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS	150	150	150
ROMMEL SANTIAGO CORONEL FIGUEROA, representado por la Sra. JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR	150	150	150
TOTAL	**1.000**	**1.000**	**1.000**

Tales participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de US$ 1,00.= cada una.

Machala, 29 de octubre del 2015

Ing. Rommel E. Coronel Miñan
Presidente

Ing. Daniel Coronel Hidalgo
Gerente General - Secretario

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez ....

con fecha .... cuya copia se archiva .... de .... de ....

f.) ....
Jefe de Oficina

RAZON: Mediante ESCRITURA PUBLICA otorgada por el Dr. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR NOTARIO QUINTO del Cantón Machala, Prov. de El Oro, con Fecha 11 de MAYO 2.010, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO ACUERDO entre los Cónyuges Sres: JORGE PAVEL ROBALINO BERNAL y ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS, Cuya Copia se Archiva. Tike de Pago No. 183599. Sta. Rosa a, 13 de MAYO del 2.010.

f.) ....
JEFE CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
STA. ROSA - EL ORO - ECUADOR

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... cuya copia se archiva.

.... de .... de ....

Jefe de Oficina

NOTAS DE INSCRIPCIONES O MARGINACIONES

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA
AB. DIANA TABA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
SANTA ROSA - EL ORO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 23 Acta 23

En Santa Rosa, Provincia de El Oro

hoy día veinte de Febrero del dos mil Diez

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Jorge Pavel Robalino Bernal nacido en [illegible] el 11 de Junio de 1983 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Empleado privado con Cédula Nº 171639613-8 domiciliado en Santa Rosa, de estado anterior soltero; hijo de Marco Robalino Larrea y de Angela Rosario Bernal Falcones

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Rosa Alexandra Coronel Arias nacida en Machala el 24 de Mayo de 1988 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula Nº 070312290-3 domiciliada en Santa Rosa de estado anterior Soltera; hija de Rommel Eusvin Coronel Liñan y de Blanca Maricisa Arias Vega

LUGAR DEL MATROMONIO: Santa Rosa FECHA 20-Febrero-2.010

En este matrimonio legitimaron a su — hij — comun — llamad —

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

JEFE CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
STA. ROSA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

27 NOV 2015

USD 6.00

No. 0416

Año 2010 Tomo 01 Pág 73 Acta 73

Dct. [ ] Dtos [ ] Medio [ ]

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [x]
JEFATURA DE ÁREA [ ]

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADOS:
[ ] NACIMIENTO
[ ] MATRIMONIO
[ ] UNIÓN DE HECHO
[ ] DEFUNCIÓN
[ ] PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
[ ] NACIMIENTO
[x] MATRIMONIO
[ ] DEFUNCIÓN

[ ] RESOLUCIONES ADM.
[ ] DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
[ ] RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
[ ] ACTA DE REC. DE UN HIJO

[ ] CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
[ ] CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
[ ] DATOS DE FILIACIÓN
[ ] DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 1303178 [redacted]

CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.**, celebrada en la ciudad de Machala, el día 29 de octubre del 2015, por unanimidad de votos se autorizó la siguiente cesión de participaciones en el capital social de mi representada, de acuerdo a lo determinado en artículo 113 de la Ley de Compañías, a saber:

- La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del señor ingeniero **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN, CINCUENTA (50)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA, DIEZ (10)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA, DIEZ (10)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA, TREINTA Y CINCO (35)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA, TREINTA Y CINCO (35)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

Machala, 29 de octubre del 2015

Ing. Daniel Hidalgo Coronel
GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 070461726-5
APELLIDOS Y NOMBRES
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO 1992-03-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

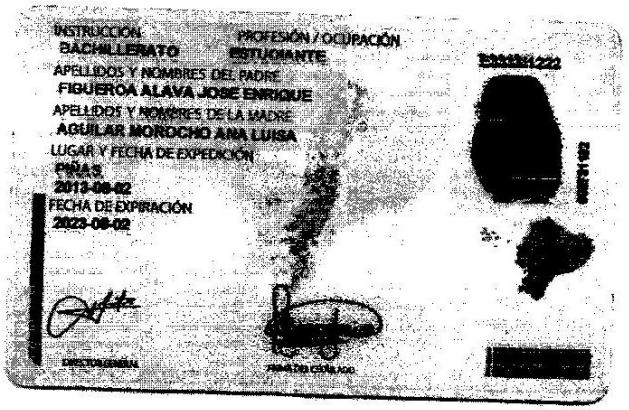
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIGUEROA ALAVA JOSE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR MOROCHO ANA LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PIÑAS
2013-08-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-02

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
007
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
007 - 0066
NÚMERO DE CERTIFICADO
0704617265
CÉDULA
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA
EL ORO
PROVINCIA
ZARUMA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZARUMA
0
CANTÓN
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 070403225-9
APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL ARIAS
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1997-08-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

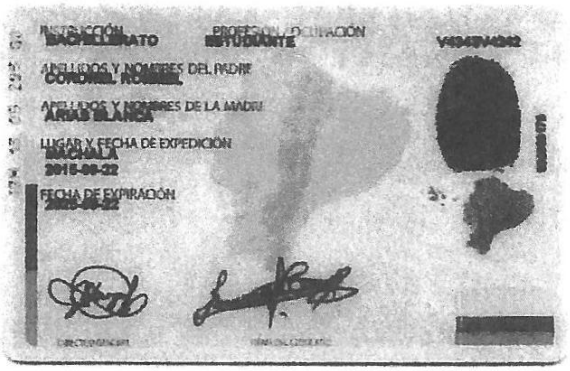
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL NOMBRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2018-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-22

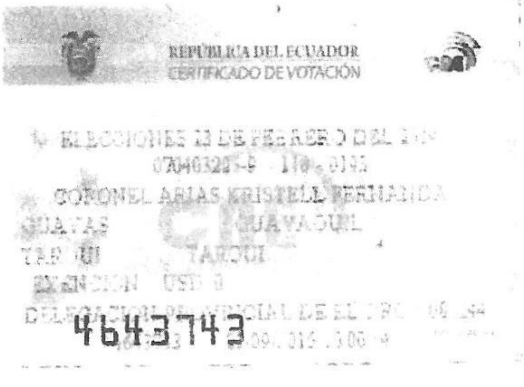
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 24 DE MARZO DEL 2019
070403225-9
CORONEL ARIAS KRISTELL PERIANDRA
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
EXENCION USD 0
4643743

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED
No. 075014292-9
APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL FIGUEROA
ROMMEL SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 2011-06-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO
NO FIRMA
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
NINGUNA
PROFESIÓN
NINGUNA
E333302222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL MINAN ROMMEL EUVIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-03-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-15
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0750142929<<<<<<<<<<<<<<<
110617M240315ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CORONEL<FIGUEROA<<ROMMEL<SANTI

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA/MED N. 075121394-3
APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL FIGUEROA
MARTIN SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SATELITE)
FECHA DE NACIMIENTO 2015-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN NINGUNA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN NINGUNA
E13432222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL MIÑAN ROMMEL ELVIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2015-07-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-24
NO FIRMA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA MED
Nº 075121392-7
APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL FIGUEROA MATEO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS SAMBORONDON LA PUNTILLA(SATELITE)
FECHA DE NACIMIENTO 2015-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

IGM 15 06 236 40
INSTRUCCIÓN
NINGUNA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NINGUNA
V4343V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2015-07-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-24
NO FIRMA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 070181272-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
SANTA ROSA
SANTA ROSA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-03-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL SOTO ANGEL MODESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIÑAN PESANTES ELSA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA ROSA
2018-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 24 DE MAYO 2009

019

019 - 0270
NÚMERO DE CERTIFICADO

0701812729
CÉDULA

CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN

EL ORO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 9

SANTA ROSA
CANTÓN

SANTA ROSA
PARROQUIA

9
ZONA

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **070312290-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL ARIAS
ROSA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-05-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JORGE PAVEL
ROBALINO BERNAL

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS VEGA BLANCA NARCISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-09-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-21
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0703122903<<<<<<<<<<<<<<<
1988052 4F2027092 1ECU<<<<<<<<<<<
CORONEL<ARIAS<<ROSA<ALEXANDRA<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
070312290-3 016 - 0227
CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA
SANTA ROSA
EL ORO
SANTA ROSA
DUPLICADO USD 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO - 008255
4641687 01/09/2015 11:06:38

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

por el representante legal de la sociedad que se agrega a esta escritura como documento habilitante.- **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos que genere la celebración de esta escritura pública serán por cuenta exclusiva de los cesionarios.- Sírvase usted señora Notaria agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. **Firma abogado Jackson Leiton Batioja, registro profesional cero nueve - dos cero cero ocho – cuatro cuatro ocho".- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ELEVO A ESCRITURA PUBLICA.-** Es copia.- Leída que le fue la presente escritura a los comparecientes de principio a fin por mí, la Notaria, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS

C.C.: 0703122903

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS

C.C.: 0704032259

ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN

C.C.: 0701812729

Matrizador: D.I.T.F.

p. **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA**

y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA

JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR

C.C.: 0704617265

Ab. Diana Isabel Tapia Franco

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA

CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 72
GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO Segundo TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Ab. Diana Tapia Franco
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Matrizador: D.I.T.F.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000000963

20150901072P00448

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901072P00448

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (13:47)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacai ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703122903	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	CORONEL ARIAS KRISTELL FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704032259	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701812729	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0704617265	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA Y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	BOLIVAR/SAGRARIO

DESCRIPCIoN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTíA DEL ACTO O CONTRATO:	140.00

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Factura: 003-002-000012069

20150701006O01407

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20150701006O01407

MATRIZ	
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:8)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-08-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5537

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701812729
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901072P040448

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañias, tomando nota de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ROCORMIN CIA. LTDA.**, en la misma que la socia: la señora Rosa Alexandra Coronel Arias cede y transfiere irrevocablemente a favor del señor **Rommel Euvin Coronel Miñan**, cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora Rosa Alexandra Coronel Arias cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **Martin Sebastián Coronel Figueroa**, representado por su señora madre Jessica Sophia Figueroa Aguilar, diez participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora Rosa Alexandra Coronel Arias cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **Mateo Andrés Coronel Figueroa**, representado por su señora madre Jessica Sophia Figueroa Aguilar, diez participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la socia señorita Kristell Fernanda Coronel Arias, cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **Martin Sebastián Coronel Figuero**, representado por su señora madre Jessica Sophia Figueroa Aguilar, treinta y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señorita Kristell Fernanda Coronel Arias, cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **Mateo Andrés Coronel Figueroa**, representado por su señora madre Jessica Sophia Figueroa Aguilar, treinta y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la misma fue autorizada ante la Abogada Diana Isabel Tapia Franco, Notaria Septuagésima Segunda del cantón Guayaquil, el trece de noviembre del dos mil quince, al margen de la matriz de constitución de la compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.**, la misma que fue otorgada ante el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del cantón Machala, con fecha veintitrés de agosto del dos mil siete, cuyo protocolo está a mi cargo.-

Machala, 17 de noviembre de 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 6725

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4823
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	84
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /GUAYAQUIL /13/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROCORMIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. **DATOS ADICIONALES:**

JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR ES LA REPRESENTATE DE LOS MENORES MARTIN SEBASTIAN Y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA, LA ECONOMISTA ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS CEDEN 10 PARTICIPACIONES A C/U, Y LA SRTA. KRISTEL FERNANDA CORONEL ARIAS LES CEDE 35 PARTICIPACIONES A C/U; ADEMAS CERTIFICO QUE SE TOMÓ NOTA DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 5.556 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2.007.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ROCORMIN CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Nº 0114016

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ROCORMIN CIA. LTDA., QUE HACEN KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS, ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS, A FAVOR DE ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN Y DE LOS MENORES MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA Y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA.----------

CUANTÍA: US$140.oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy **TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, **ABOGADA DIANA ISABEL TAPIA FRANCO NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÒN GUAYAQUIL,** comparecen: **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada sin mantener sociedad conyugal, economista y domiciliado en la ciudad de Machala, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, estudiante y domiciliada en la ciudad de Machala, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil divorciado, ingeniero comercial y domiciliado

en la ciudad de Machala, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; los menores de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA,** debidamente representados por su señora madre, la señora **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR,** quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, empresaria privada y domiciliada en la ciudad de Machala, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES,** a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, para que sea elevada a escritura pública me presentaron la Minuta y documentos habilitantes que son del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones del capital social de la compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.,** y demás declaraciones que se otorgan al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.,** las siguientes partes.- **a)** La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS,** a quien en este instrumento se le podrá llamar también simplemente como **"LA CEDENTE"; b)** La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** a quien

en este instrumento se le podrá llamar también simplemente como **"LA CEDENTE"; c)** El señor ingeniero **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN,** a quien en este instrumento se le podrá llamar también simplemente como **"EL CESIONARIO", d)** Los menores de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA,** debidamente representados por su señora madre, la señora **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR,** a quienes en este instrumento se les podrá llamar también simplemente como **"LOS CESIONARIOS".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pública que autorizó el Notario Sexto del cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el veintitrés de agosto del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Rosael cuatro de septiembre del dos mil siete, debidamente aprobada, con todas las formalidades legales, se constituyó la compañía bajo la denominación **CAMARONERA ROCORMIN CIA. LTDA.; b)** Por escritura pública que autorizó el Notario Sexto del cantón Machala, el veintinueve de diciembre del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Rosa el veinte de mayo del dos mil diez debidamente aprobada, con todas las formalidades legales, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social; **c)** Por escritura pública que autorizó el Notario Sexto, el once de noviembre del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Rosa el trece de diciembre del dos mil diez debidamente aprobada, con todas las

formalidades legales, la compañía reformó el estatuto social referente al objeto social; **d)** Por escritura pública que autorizó el Notario Sexto del cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el veintinueve de marzo del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Rosa el diez de julio del dos mil doce y en el Registro Mercantil del cantón Machala el veintinueve de junio del dos mil doce, debidamente aprobada, con todas las formalidades legales, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Santa Rosa a Machala y reformó el estatuto social; **e)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en su sesión celebrada el veintinueve de octubre del dos mil quince autorizó, por unanimidad, la cesión de participaciones que hacen los socios, **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** y **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS**, a favor del señor ingeniero **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN** y de los menores de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA** y **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, las cedentes declaran por medio de la presente escritura pública que ceden y transfieren parte de las participaciones de su propiedad que tienen en el capital social de la compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.**, a favor de los cesionarios, transfiriendo inclusive a los mismo, sus derechos en las cuentas, tales como reserva, utilidades, cualquier crédito que tuvieran o pudieran tener a cargo de la aludida compañía, etcétera, de acuerdo al siguiente

detalle de cesión de participaciones.- **TRES. UNO.-** La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del señor ingeniero **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN, CINCUENTA (50)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **TRES.DOS.-** La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA, DIEZ (10)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **TRES.TRES.-** La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA, DIEZ (10)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **TRES.CUATRO.-** La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA, TREINTA Y CINCO (35)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **TRES. CINCO.-** La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA, TREINTA Y CINCO (35)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** los

cesionarios declaran de manera expresa que aceptan las cesiones de las participaciones que por este instrumento hacen a su favor las cedentes.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio pactado por la cesión de participaciones de que trata esta escritura en la Cláusula Tercera, es el correspondiente a su valor nominal, esto es UN dólar de los Estados Unidos de América, **por cada participación**, valor que las cedentes declaran haber recibido íntegramente en dinero efectivo por parte de los cesionarios. Las participaciones de la Compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.**, que por este instrumento se transfieren, comprende los activos y pasivos reflejados en el balance general, hasta la presente fecha, incluidos todos los bienes que forman parte del activo de la Compañía, dejándose aclarado que las cedentes no tienen nada que reclamar, de pasado, de presente, o de futuro, por concepto del precio.- **SEXTA: REGISTRO Y AUTORIZACIÓN.-** La presente cesión de participaciones deberá registrarse en el Libro de Participaciones y de Socios de la Compañía, anulándose los certificados de aportación emitidos a favor del cedente, debiendo emitirse nuevos certificados a favor del cesionario. Esta escritura pública deberá anotarse además en el Registro Mercantil al margen de la inscripción correspondiente en la escritura de constitución de la sociedad.- Queda autorizado el Abogado Jackson Leiton Batioja para obtener las anotaciones e inscripciones del presente instrumento en los registros públicos correspondientes.- **SÉPTIMA: CERTIFICACIÓN.-** La cesión de participaciones mencionada en la cláusula tercera, ha sido debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, según consta de la certificación conferida

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CON CARÁCTER UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA ROCORMIN CIA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Machala, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil quince, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el segundo piso del edificio profesional center, de la urbanización ciudad del Sol de ésta ciudad de Machala, contando con la presencia de los siguientes socios de la compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.**: el Ing. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, por sus propios derechos, como propietario de **550** participaciones; la Econ. **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS**, por sus propios derechos, como propietaria de **150** participaciones; la Srta. **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** por sus propios derechos, como propietaria de **150** participaciones; y, el menor de edad **ROMMEL SANTIAGO CORONEL FIGUEROA,** como propietario de **150** participaciones, debidamente por su señora madre, Sra. **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**.

Como los socios presentes en esta sesión representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US$1.000), dividido en 1.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisible de US$1,oo cada una, éstos han resuelto por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, con carácter UNIVERSAL de Socios en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, estando también unánimes para tratar y resolver los siguientes puntos como orden del día:

1. **Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones del capital social de la compañía.-**
2. **Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con el punto anterior.-**.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión su titular, Ing. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, actuando en la Secretaría el Ing. DANIEL ESTEBAN CORONEL HIDALGO, Gerente General de la compañía.

Se deja constancia de que el suscrito Secretario de esta Junta formulé la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente considerando que en esta sesión se encuentra presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la sesión y concede el uso de la palabra al Gerente General, quien manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales los socios están debidamente informados con anterioridad.

Se entra a conocer y resolver el **primer punto** del orden del día, para lo cual hace uso de la palabra la Econ. **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS**, para manifestar que es su voluntad ceder parte de sus participaciones, esto es, 70 participaciones, por lo cual las ofrece recíprocamente, a fin de que los demás socios ejerzan su

derecho preferente en la adquisición de las mismas. En igual sentido indica la Srta. **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** quien también indica que es es su voluntad ceder parte de sus participaciones, esto es, 70 participaciones, por lo cual las ofrece recíprocamente, a fin de que los demás socios ejerzan su derecho preferente en la adquisición de las mismas

Inmediatamente toma la palabra el Ing. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, para dar a conocer a la sala que está interesado en adquirir las 50 participaciones del capital social de la Compañía.

Igualmente la Sra. **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**, da a conocer a la sala que a nombre y en representación de sus hijos menores de edad que responden a los nombres de **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA,** está interesada en adquirir 90 participaciones del capital social de la Compañía, en partes iguales, es decir 45 participaciones cada uno y en consecuencia sean admitidos dichos menores como nuevos socios de la compañía, lo que se pone a consideración de la Junta para que se resuelva lo más procedente.

La Junta General, luego de escuchar al Ing. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN, y** Sra. **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR,** y de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad de votos aceptar como socios de la compañía a los menores **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA**, así como autorizar a la Econ. **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** y a la Srta. **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS** a transferir parte de sus participaciones que poseen en el capital social de la compañía, en la siguiente forma:

- La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del señor ingeniero **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN, CINCUENTA (50)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA, DIEZ (10)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA, DIEZ (10)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA, TREINTA Y CINCO (35)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MATEO ANDRES CORONEL**

FIGUEROA, TREINTA Y CINCO (35) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

Una vez hecho lo cual, se tiene que los socios de la compañía, y sus participaciones quedan distribuidos de la siguiente forma:

a) **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, con **600**, participaciones.
b) **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS**, con **80** participaciones.
c) **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS**, con **80** participaciones.
d) **ROMMEL SANTIAGO CORONEL FIGUEROA**, con **150** participaciones.
e) **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA**, con **45** participaciones.
f) **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA**, con **45** participaciones.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstala que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones.

Con lo cual se levanta la sesión a las nueve horas, cuarenta y dos minutos firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.

Ing. **Rommel E. Coronel Miñan**
Presidente

Ing. Daniel Coronel Hidalgo
Gerente General - Secretario

Los Socios

Econ. Rosa A Coronel Arias

Kristell Fernanda Coronel Arias

p. Rommel Santiago Coronel Figueroa

Sra. Jessica Sophia Figueroa Aguilar

Ing. Rommel E. Coronel Miñan

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ROCORMIN CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	VALOR	VOTOS
Ing. ROMMEL EDVIN CORONEL MIÑAN	550	550	550
ROSA ALEZANDRA CORONEL ARIAS	150	150	150
BRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS	150	150	150
ROMMEL SANTIAGO CORONEL FIGUEROA, representado por la Sra. JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR	150	150	150
TOTAL	**1.000**	**1.000**	**1.000**

Tales participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de US$ 1,00.= cada una.

Machala, 29 de octubre del 2015

Ing. Rommel E. Coronel Miñan
Presidente

Ing. Daniel Coronel Hidalgo
Gerente General - Secretario

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION 1

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 23 Acta 23

En Santa Rosa, Provincia de El Oro

hoy día veinte de Febrero del dos mil Diez

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Jorge Pavel Robalino Bernal nacido en Muisne-Esmeraldas el 11 de Junio de 1983 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Empleado privado con Cédula Nº 171639613-8 domiciliado en Santa Rosa de estado anterior soltero; hijo de Marco Robalino Larrea y de Angela Rosario Bernal Falcones

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Rosa Alexandra Coronel Arias nacida en Machala el 24 de Mayo de 1988 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula Nº 070312290 3 domiciliada en Santa Rosa de estado anterior Soltera; hija de Rommel Euclides Coronel Liñan y de Blanca Maricisa Arias Vega

LUGAR DEL MATRIMONIO: Santa Rosa FECHA 20-Febrero-2.010

En este matrimonio legitimaron a su — hij — comun — llamad —

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [firmas]

Lcdo. Carlos [illegible] JEFE CANTONAL DE REGISTRO CIVIL [illegible] ECUADOR

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez ....

con fecha .... cuya copia se archiva .... de .... de ....

f.) ....

Jefe de Oficina

RAZON: Mediante ESCRITURA PUBLICA otorgada por el Dr. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR NOTARIO QUINTO del Cantón Machala, Prov. de El Oro, con Fecha 11 de MAYO-2.010, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO ACUERDO, entre los Cónyuges Sres: JORGE PAVEL ROBALINO BERNAL y ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS, Cuya Copia se Archiva. Tike de Pago No. 183599. Sta. Rosa, 13 de MAYO del 2.010.

f.) Lcdo. Carlos [illegible]
JEFE CANTONAL DE REGISTRO CIVIL STA. ROSA - EL ORO - ECUADOR

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... cuya copia se archiva .... de .... de ....

Jefe de Oficina

NOTAS DE INSCRIPCIONES MARGINALES

[Sellos: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA — AB. DIANA TARA FRANCO — GUAYAQUIL — REPUBLICA DEL ECUADOR; JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION — SANTA ROSA - EL ORO]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

27 NOV 2015

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0416

Año 2010 Tomo 01 Pág 73 Acta 73

Dels. [ ] Dflos [ ] Mixto [ ]

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [X]
JEFATURA DE ÁREA [ ]

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADOS:
[ ] NACIMIENTO
[ ] MATRIMONIO
[ ] UNIÓN DE HECHO
[ ] DEFUNCIÓN
[ ] PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
[ ] NACIMIENTO
[X] MATRIMONIO
[ ] DEFUNCIÓN

[ ] RESOLUCIONES ADM.
[ ] DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
[ ] RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
[ ] ACTA DE REC. DE UN HIJO

[ ] CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
[ ] CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
[ ] DATOS DE FILIACIÓN
[ ] DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 1303178 [redacted]

CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.**, celebrada en la ciudad de Machala, el día 29 de octubre del 2015, por unanimidad de votos se autorizó la siguiente cesión de participaciones en el capital social de mi representada, de acuerdo a lo determinado en artículo 113 de la Ley de Compañías, a saber:

- La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del señor ingeniero **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN, CINCUENTA (50)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA, DIEZ (10)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA, DIEZ (10)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA, TREINTA Y CINCO (35)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA, TREINTA Y CINCO (35)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

Machala, 29 de octubre del 2015

Ing. Daniel Hidalgo Coronel
GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 070461726-5
APELLIDOS Y NOMBRES
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO 1992-03-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

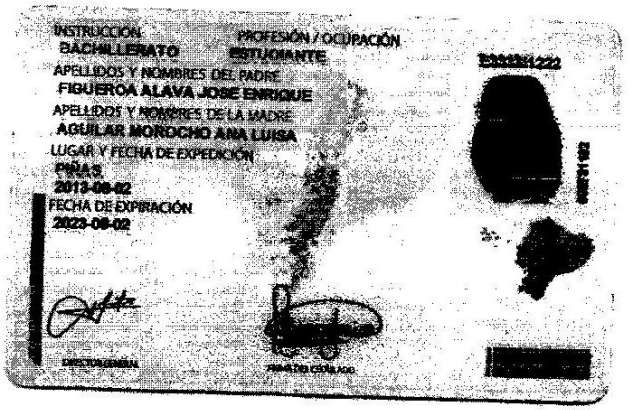
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIGUEROA ALAVA JOSE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR MOROCHO ANA LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PIÑAS
2013-08-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-02

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
007
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
007 - 0066
NÚMERO DE CERTIFICADO
0704617265
CÉDULA
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA
EL ORO
PROVINCIA
ZARUMA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZARUMA
0
CANTÓN
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 070403225-9
APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL ARIAS
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1997-08-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

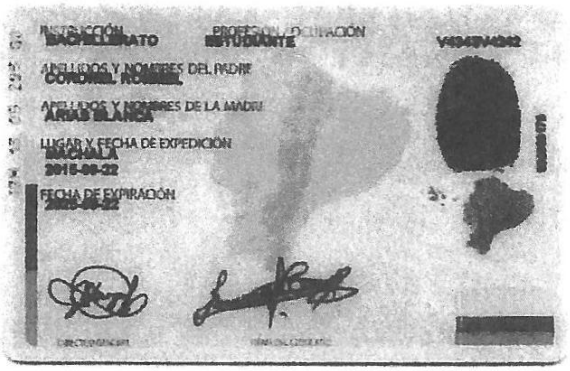
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL NOMBRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2018-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-22

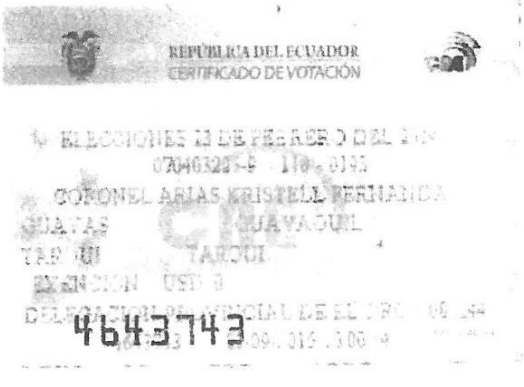
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 24 DE MARZO DEL 2019
070403225-9
CORONEL ARIAS KRISTELL PERIANDRA
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
EXENCION USD 0
4643743

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED
No. 075014292-9
APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL FIGUEROA
ROMMEL SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 2011-06-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO
NO FIRMA
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
NINGUNA
PROFESIÓN
NINGUNA
E333302222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL MINAN ROMMEL EUVIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-03-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-15
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0750142929<<<<<<<<<<<<<<<
110617M240315ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CORONEL<FIGUEROA<<ROMMEL<SANTI

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA/MED N. 075121394-3
APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL FIGUEROA
MARTIN SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SATELITE)
FECHA DE NACIMIENTO 2015-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN NINGUNA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN NINGUNA
E13432222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL MIÑAN ROMMEL ELVIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2015-07-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-24
NO FIRMA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA MED
Nº 075121392-7
APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL FIGUEROA MATEO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SATELITE)
FECHA DE NACIMIENTO 2015-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

IGM 15 06 235 40
INSTRUCCIÓN
NINGUNA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NINGUNA
V4343V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2015-07-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-24
NO FIRMA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 070181272-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
SANTA ROSA
SANTA ROSA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-03-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL SOTO ANGEL MODESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIÑAN PESANTES ELSA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA ROSA
2018-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 24 DE MAYO 2009

019

019 - 0270
NÚMERO DE CERTIFICADO

0701812729
CÉDULA

CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN

EL ORO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 9

SANTA ROSA
CANTÓN

SANTA ROSA
PARROQUIA

9
ZONA

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **070312290-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL ARIAS
ROSA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-05-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JORGE PAVEL
ROBALINO BERNAL

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS VEGA BLANCA NARCISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-09-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-21
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0703122903<<<<<<<<<<<<<<<
1988052 4F2027092 1ECU<<<<<<<<<<<
CORONEL<ARIAS<<ROSA<ALEXANDRA<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
070312290-3 016 - 0227
CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA
SANTA ROSA
EL ORO
SANTA ROSA
DUPLICADO USD 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO - 008255
4641687 01/09/2015 11:06:38

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

por el representante legal de la sociedad que se agrega a esta escritura como documento habilitante.- **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos que genere la celebración de esta escritura pública serán por cuenta exclusiva de los cesionarios.- Sírvase usted señora Notaria agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. **Firma abogado Jackson Leiton Batioja, registro profesional cero nueve - dos cero cero ocho – cuatro cuatro ocho".- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ELEVO A ESCRITURA PUBLICA.-** Es copia.- Leída que le fue la presente escritura a los comparecientes de principio a fin por mí, la Notaria, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS

C.C.: 0703122903

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS

C.C.: 0704032259

ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN

C.C.: 0701812729

Matrizador: D.I.T.F.

p. **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA**

y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA

JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR

C.C.: 0704617265

Ab. Diana Isabel Tapia Franco

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA

CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 72
GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO Segundo TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Ab. Diana Tapia Franco
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Matrizador: D.I.T.F.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000000963

20150901072P00448

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901072P00448

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (13:47)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacai ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703122903	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	CORONEL ARIAS KRISTELL FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704032259	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701812729	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0704617265	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA Y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	BOLIVAR/SAGRARIO

DESCRIPCIoN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTíA DEL ACTO O CONTRATO:	140.00

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Factura: 003-002-000012069

20150701006O01407

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20150701006O01407

MATRIZ	
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:8)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-08-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5537

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701812729
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901072P040448

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañias, tomando nota de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ROCORMIN CIA. LTDA.**, en la misma que la socia: la señora Rosa Alexandra Coronel Arias cede y transfiere irrevocablemente a favor del señor **Rommel Euvin Coronel Miñan**, cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora Rosa Alexandra Coronel Arias cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **Martin Sebastián Coronel Figueroa**, representado por su señora madre Jessica Sophia Figueroa Aguilar, diez participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora Rosa Alexandra Coronel Arias cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **Mateo Andrés Coronel Figueroa**, representado por su señora madre Jessica Sophia Figueroa Aguilar, diez participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la socia señorita Kristell Fernanda Coronel Arias, cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **Martin Sebastián Coronel Figuero**, representado por su señora madre Jessica Sophia Figueroa Aguilar, treinta y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señorita Kristell Fernanda Coronel Arias, cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **Mateo Andrés Coronel Figueroa**, representado por su señora madre Jessica Sophia Figueroa Aguilar, treinta y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la misma fue autorizada ante la Abogada Diana Isabel Tapia Franco, Notaria Septuagésima Segunda del cantón Guayaquil, el trece de noviembre del dos mil quince, al margen de la matriz de constitución de la compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.**, la misma que fue otorgada ante el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del cantón Machala, con fecha veintitrés de agosto del dos mil siete, cuyo protocolo está a mi cargo.-

Machala, 17 de noviembre de 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 6725

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4823
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	84
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /GUAYAQUIL /13/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROCORMIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. **DATOS ADICIONALES:**

JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR ES LA REPRESENTATE DE LOS MENORES MARTIN SEBASTIAN Y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA, LA ECONOMISTA ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS CEDEN 10 PARTICIPACIONES A C/U, Y LA SRTA. KRISTEL FERNANDA CORONEL ARIAS LES CEDE 35 PARTICIPACIONES A C/U; ADEMAS CERTIFICO QUE SE TOMÓ NOTA DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 5.556 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2.007.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ROCORMIN CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Nº 0114016

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ROCORMIN CIA. LTDA., QUE HACEN KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS, ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS, A FAVOR DE ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN Y DE LOS MENORES MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA Y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA.----------

CUANTÍA: US$140.oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy **TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, **ABOGADA DIANA ISABEL TAPIA FRANCO NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÒN GUAYAQUIL,** comparecen: **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada sin mantener sociedad conyugal, economista y domiciliado en la ciudad de Machala, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera, estudiante y domiciliada en la ciudad de Machala, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil divorciado, ingeniero comercial y domiciliado

en la ciudad de Machala, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; los menores de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA,** debidamente representados por su señora madre, la señora **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR,** quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, empresaria privada y domiciliada en la ciudad de Machala, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES,** a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, para que sea elevada a escritura pública me presentaron la Minuta y documentos habilitantes que son del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones del capital social de la compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.,** y demás declaraciones que se otorgan al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.,** las siguientes partes.- **a)** La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS,** a quien en este instrumento se le podrá llamar también simplemente como **"LA CEDENTE"; b)** La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** a quien

en este instrumento se le podrá llamar también simplemente como **"LA CEDENTE"; c)** El señor ingeniero **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN,** a quien en este instrumento se le podrá llamar también simplemente como **"EL CESIONARIO", d)** Los menores de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA,** debidamente representados por su señora madre, la señora **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR,** a quienes en este instrumento se les podrá llamar también simplemente como **"LOS CESIONARIOS".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pública que autorizó el Notario Sexto del cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el veintitrés de agosto del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Rosael cuatro de septiembre del dos mil siete, debidamente aprobada, con todas las formalidades legales, se constituyó la compañía bajo la denominación **CAMARONERA ROCORMIN CIA. LTDA.; b)** Por escritura pública que autorizó el Notario Sexto del cantón Machala, el veintinueve de diciembre del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Rosa el veinte de mayo del dos mil diez debidamente aprobada, con todas las formalidades legales, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social; **c)** Por escritura pública que autorizó el Notario Sexto, el once de noviembre del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Rosa el trece de diciembre del dos mil diez debidamente aprobada, con todas las

formalidades legales, la compañía reformó el estatuto social referente al objeto social; **d)** Por escritura pública que autorizó el Notario Sexto del cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el veintinueve de marzo del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Rosa el diez de julio del dos mil doce y en el Registro Mercantil del cantón Machala el veintinueve de junio del dos mil doce, debidamente aprobada, con todas las formalidades legales, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Santa Rosa a Machala y reformó el estatuto social; **e)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en su sesión celebrada el veintinueve de octubre del dos mil quince autorizó, por unanimidad, la cesión de participaciones que hacen los socios, **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** y **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS**, a favor del señor ingeniero **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN** y de los menores de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA** y **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, las cedentes declaran por medio de la presente escritura pública que ceden y transfieren parte de las participaciones de su propiedad que tienen en el capital social de la compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.**, a favor de los cesionarios, transfiriendo inclusive a los mismo, sus derechos en las cuentas, tales como reserva, utilidades, cualquier crédito que tuvieran o pudieran tener a cargo de la aludida compañía, etcétera, de acuerdo al siguiente

detalle de cesión de participaciones.- **TRES. UNO.-** La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del señor ingeniero **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN, CINCUENTA (50)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **TRES.DOS.-** La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA, DIEZ (10)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **TRES.TRES.-** La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA, DIEZ (10)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **TRES.CUATRO.-** La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA, TREINTA Y CINCO (35)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **TRES. CINCO.-** La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA, TREINTA Y CINCO (35)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** los

cesionarios declaran de manera expresa que aceptan las cesiones de las participaciones que por este instrumento hacen a su favor las cedentes.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio pactado por la cesión de participaciones de que trata esta escritura en la Cláusula Tercera, es el correspondiente a su valor nominal, esto es UN dólar de los Estados Unidos de América, **por cada participación**, valor que las cedentes declaran haber recibido íntegramente en dinero efectivo por parte de los cesionarios. Las participaciones de la Compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.**, que por este instrumento se transfieren, comprende los activos y pasivos reflejados en el balance general, hasta la presente fecha, incluidos todos los bienes que forman parte del activo de la Compañía, dejándose aclarado que las cedentes no tienen nada que reclamar, de pasado, de presente, o de futuro, por concepto del precio.- **SEXTA: REGISTRO Y AUTORIZACIÓN.-** La presente cesión de participaciones deberá registrarse en el Libro de Participaciones y de Socios de la Compañía, anulándose los certificados de aportación emitidos a favor del cedente, debiendo emitirse nuevos certificados a favor del cesionario. Esta escritura pública deberá anotarse además en el Registro Mercantil al margen de la inscripción correspondiente en la escritura de constitución de la sociedad.- Queda autorizado el Abogado Jackson Leiton Batioja para obtener las anotaciones e inscripciones del presente instrumento en los registros públicos correspondientes.- **SÉPTIMA: CERTIFICACIÓN.-** La cesión de participaciones mencionada en la cláusula tercera, ha sido debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, según consta de la certificación conferida

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CON CARÁCTER UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA ROCORMIN CIA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Machala, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil quince, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el segundo piso del edificio profesional center, de la urbanización ciudad del Sol de ésta ciudad de Machala, contando con la presencia de los siguientes socios de la compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.**: el Ing. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, por sus propios derechos, como propietario de **550** participaciones; la Econ. **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS**, por sus propios derechos, como propietaria de **150** participaciones; la Srta. **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** por sus propios derechos, como propietaria de **150** participaciones; y, el menor de edad **ROMMEL SANTIAGO CORONEL FIGUEROA,** como propietario de **150** participaciones, debidamente por su señora madre, Sra. **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**.

Como los socios presentes en esta sesión representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (US$1.000), dividido en 1.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisible de US$1,oo cada una, éstos han resuelto por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, con carácter UNIVERSAL de Socios en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, estando también unánimes para tratar y resolver los siguientes puntos como orden del día:

1. **Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones del capital social de la compañía.-**
2. **Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con el punto anterior.-**.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta Extraordinaria de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión su titular, Ing. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, actuando en la Secretaría el Ing. DANIEL ESTEBAN CORONEL HIDALGO, Gerente General de la compañía.

Se deja constancia de que el suscrito Secretario de esta Junta formulé la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente considerando que en esta sesión se encuentra presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la sesión y concede el uso de la palabra al Gerente General, quien manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales los socios están debidamente informados con anterioridad.

Se entra a conocer y resolver el **primer punto** del orden del día, para lo cual hace uso de la palabra la Econ. **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS**, para manifestar que es su voluntad ceder parte de sus participaciones, esto es, 70 participaciones, por lo cual las ofrece recíprocamente, a fin de que los demás socios ejerzan su

derecho preferente en la adquisición de las mismas. En igual sentido indica la Srta. **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** quien también indica que es es su voluntad ceder parte de sus participaciones, esto es, 70 participaciones, por lo cual las ofrece recíprocamente, a fin de que los demás socios ejerzan su derecho preferente en la adquisición de las mismas

Inmediatamente toma la palabra el Ing. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, para dar a conocer a la sala que está interesado en adquirir las 50 participaciones del capital social de la Compañía.

Igualmente la Sra. **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR**, da a conocer a la sala que a nombre y en representación de sus hijos menores de edad que responden a los nombres de **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA,** está interesada en adquirir 90 participaciones del capital social de la Compañía, en partes iguales, es decir 45 participaciones cada uno y en consecuencia sean admitidos dichos menores como nuevos socios de la compañía, lo que se pone a consideración de la Junta para que se resuelva lo más procedente.

La Junta General, luego de escuchar al Ing. **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN, y** Sra. **JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR,** y de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad de votos aceptar como socios de la compañía a los menores **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA**, así como autorizar a la Econ. **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** y a la Srta. **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS** a transferir parte de sus participaciones que poseen en el capital social de la compañía, en la siguiente forma:

- La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del señor ingeniero **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN, CINCUENTA (50)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA, DIEZ (10)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA, DIEZ (10)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA, TREINTA Y CINCO (35)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MATEO ANDRES CORONEL**

FIGUEROA, TREINTA Y CINCO (35) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

Una vez hecho lo cual, se tiene que los socios de la compañía, y sus participaciones quedan distribuidos de la siguiente forma:

a) **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN**, con **600**, participaciones.
b) **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS**, con **80** participaciones.
c) **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS**, con **80** participaciones.
d) **ROMMEL SANTIAGO CORONEL FIGUEROA**, con **150** participaciones.
e) **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA**, con **45** participaciones.
f) **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA**, con **45** participaciones.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstala que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones.

Con lo cual se levanta la sesión a las nueve horas, cuarenta y dos minutos firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.

Ing. **Rommel E. Coronel Miñan**
Presidente

Ing. Daniel Coronel Hidalgo
Gerente General - Secretario

Los Socios

Econ. Rosa A Coronel Arias

Kristell Fernanda Coronel Arias

p. Rommel Santiago Coronel Figueroa

Sra. Jessica Sophia Figueroa Aguilar

Ing. Rommel E. Coronel Miñan

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ROCORMIN CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	VALOR	VOTOS
Ing. ROMMEL EDVIN CORONEL MIÑAN	550	550	550
ROSA ALEZANDRA CORONEL ARIAS	150	150	150
BRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS	150	150	150
ROMMEL SANTIAGO CORONEL FIGUEROA, representado por la Sra. JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR	150	150	150
TOTAL	**1.000**	**1.000**	**1.000**

Tales participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de US$ 1,00.= cada una.

Machala, 29 de octubre del 2015

Ing. Rommel E. Coronel Miñan
Presidente

Ing. Daniel Coronel Hidalgo
Gerente General - Secretario

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 23 Acta 23

En Santa Rosa, Provincia de El Oro

hoy día veinte de Febrero del dos mil Diez

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Jorge Pavel Robalino Bernal nacido en Muisne-Esmeraldas el 11 de Junio de 1983 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Empleado privado con Cédula Nº 171639613-8 domiciliado en Santa Rosa de estado anterior soltero; hijo de Marco Robalino Larrea y de Angela Rosario Bernal Falcones

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Rosa Alexandra Coronel Arias nacida en Machala, el 24 de Mayo de 1988 de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula Nº 0703122903 domiciliada en Santa Rosa de estado anterior Soltera; hija de Rommel Eusum Coronel Liñan y de Blanca Maricisa Arias Vega

LUGAR DEL MATRIMONIO: Santa Rosa FECHA: 20-Febrero-2.010

En este matrimonio legitimaron a su — hij — comun — llamad —

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [firmas]

JEFE CANTONAL DE REGISTRO CIVIL ... ECUADOR

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez ...

con fecha ... cuya copia se archiva ... de ... de ...

f.) ...

Jefe de Oficina

RAZON: Mediante ESCRITURA PUBLICA otorgada por el Dr. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR NOTARIO QUINTO del Cantón Machala, Prov. de El Oro, con Fecha 11 de MAYO 2.010, SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL POR MUTUO ACUERDO entre los Cónyuges Sres: JORGE PAVEL ROBALINO BERNAL y ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS, Cuya Copia se Archiva. Tike de Pago No. 183599. Sta. Rosa a, 13 de MAYO del 2.010.

f.) [firma]

JEFE CANTONAL DE REGISTRO CIVIL STA. ROSA - EL ORO - ECUADOR

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ... cuya copia se archiva. ... de ... de ...

Jefe de Oficina

NOTAS DE INSCRIPCIONES MARGINALES

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA - AB. DIANA TABA FRANCO - NOTARIA - GUAYAQUIL - REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION - SANTA ROSA - EL ORO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

27 NOV 2015

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0416

Año 2010 Tomo 01 Pág 73 Acta 73

Dcto. [ ] Dfles [ ] Medio [ ]

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [X]
JEFATURA DE ÁREA [ ]

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADOS:
[ ] NACIMIENTO
[ ] MATRIMONIO
[ ] UNIÓN DE HECHO
[ ] DEFUNCIÓN
[ ] PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRA:
[ ] NACIMIENTO
[X] MATRIMONIO
[ ] DEFUNCIÓN

[ ] RESOLUCIONES ADM.
[ ] DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
[ ] RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
[ ] ACTA DE REC. DE UN HIJO

[ ] CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
[ ] CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
[ ] DATOS DE FILIACIÓN
[ ] DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 1303178 [redacted]

CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.**, celebrada en la ciudad de Machala, el día 29 de octubre del 2015, por unanimidad de votos se autorizó la siguiente cesión de participaciones en el capital social de mi representada, de acuerdo a lo determinado en artículo 113 de la Ley de Compañías, a saber:

- La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del señor ingeniero **ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN, CINCUENTA (50)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA, DIEZ (10)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señora economista **ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA, DIEZ (10)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA, TREINTA Y CINCO (35)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

- La señorita **KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS,** cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA, TREINTA Y CINCO (35)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

Machala, 29 de octubre del 2015

Ing. Daniel Hidalgo Coronel
GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 070461726-5
APELLIDOS Y NOMBRES
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO 1992-03-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

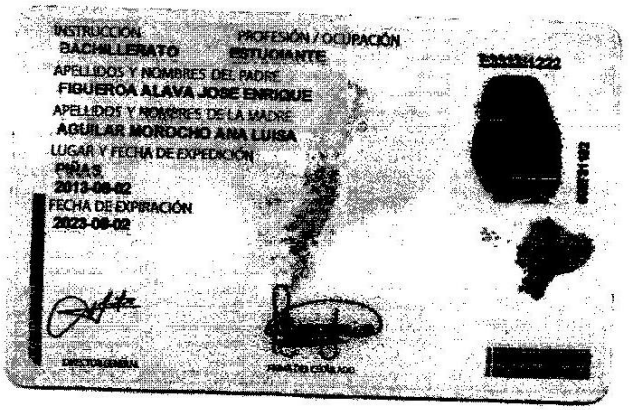
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIGUEROA ALAVA JOSE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR MOROCHO ANA LUISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PIÑAS
2013-08-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-02

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
007
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
007 - 0066
NÚMERO DE CERTIFICADO
0704617265
CÉDULA
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA
EL ORO
PROVINCIA
ZARUMA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZARUMA
0
CANTÓN
PARROQUIA
0
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 070403225-9
APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL ARIAS
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1997-08-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

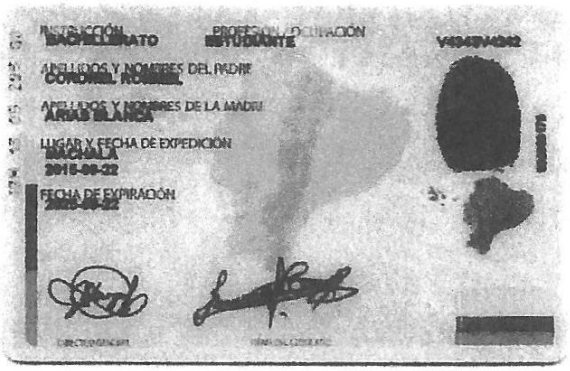
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL NOMBRE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2018-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-22

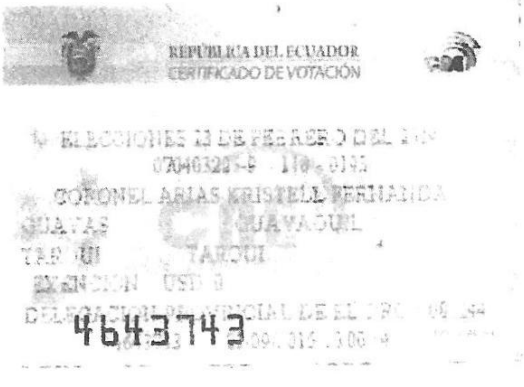
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 24 DE MARZO DEL 2019
070403225-9
CORONEL ARIAS KRISTELL PERIANDRA
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
EXENCION USD 0
4643743

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED
No. 075014292-9
APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL FIGUEROA
ROMMEL SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
TARQUI
FECHA DE NACIMIENTO 2011-06-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO
NO FIRMA
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
NINGUNA
PROFESIÓN
NINGUNA
E333302222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL MINAN ROMMEL EUVIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-03-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-15
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0750142929<<<<<<<<<<<<<<<
110617M240315ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CORONEL<FIGUEROA<<ROMMEL<SANTI

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA/MED N. 075121394-3
APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL FIGUEROA
MARTIN SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SATELITE)
FECHA DE NACIMIENTO 2015-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN NINGUNA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN NINGUNA
E13432222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL MIÑAN ROMMEL ELVIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2015-07-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-24
NO FIRMA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA MED
Nº 075121392-7
APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL FIGUEROA MATEO ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS SAMBORONDON LA PUNTILLA(SATELITE)
FECHA DE NACIMIENTO 2015-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

IGM 15 06 236 40
INSTRUCCIÓN
NINGUNA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NINGUNA
V4343V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2015-07-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-24
NO FIRMA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 070181272-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
SANTA ROSA
SANTA ROSA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-03-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL SOTO ANGEL MODESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIÑAN PESANTES ELSA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA ROSA
2018-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 24 DE MAYO 2009

019

019 - 0270
NÚMERO DE CERTIFICADO

0701812729
CÉDULA

CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN

EL ORO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 9

SANTA ROSA
CANTÓN

SANTA ROSA
PARROQUIA

9
ZONA

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **070312290-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL ARIAS
ROSA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-05-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
JORGE PAVEL
ROBALINO BERNAL

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS VEGA BLANCA NARCISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-09-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-21
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0703122903<<<<<<<<<<<<<<<
1988052 4F2027092 1ECU<<<<<<<<<<<
CORONEL<ARIAS<<ROSA<ALEXANDRA<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
070312290-3 016 - 0227
CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA
SANTA ROSA
EL ORO
SANTA ROSA
DUPLICADO USD 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO - 008255
4641687 01/09/2015 11:06:38

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

por el representante legal de la sociedad que se agrega a esta escritura como documento habilitante.- **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos que genere la celebración de esta escritura pública serán por cuenta exclusiva de los cesionarios.- Sírvase usted señora Notaria agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. **Firma abogado Jackson Leiton Batioja, registro profesional cero nueve - dos cero cero ocho – cuatro cuatro ocho".- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ELEVO A ESCRITURA PUBLICA.-** Es copia.- Leída que le fue la presente escritura a los comparecientes de principio a fin por mí, la Notaria, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS

C.C.: 0703122903

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

KRISTELL FERNANDA CORONEL ARIAS

C.C.: 0704032259

ROMMEL EUVIN CORONEL MIÑAN

C.C.: 0701812729

Matrizador: D.I.T.F.

p. **MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA**

y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA

JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR

C.C.: 0704617265

Ab. Diana Isabel Tapia Franco

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA

CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 72
GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO Segundo TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Ab. Diana Tapia Franco
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Matrizador: D.I.T.F.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000000963

20150901072P00448

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901072P00448

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (13:47)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacai ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORONEL ARIAS ROSA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703122903	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	CORONEL ARIAS KRISTELL FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704032259	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701812729	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	FIGUEROA AGUILAR JESSICA SOPHIA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0704617265	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	MARTIN SEBASTIAN CORONEL FIGUEROA Y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	BOLIVAR/SAGRARIO

DESCRIPCIoN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTíA DEL ACTO O CONTRATO:	140.00

NOTARIO(A) DIANA ISABEL TAPIA FRANCO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
AB. DIANA TAPIA FRANCO
NOTARIA
GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Factura: 003-002-000012069

20150701006O01407

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20150701006O01407

MATRIZ	
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:8)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-08-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5537

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORONEL MIÑAN ROMMEL EUVIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701812729
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901072P040448

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañias, tomando nota de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ROCORMIN CIA. LTDA.**, en la misma que la socia: la señora Rosa Alexandra Coronel Arias cede y transfiere irrevocablemente a favor del señor **Rommel Euvin Coronel Miñan**, cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora Rosa Alexandra Coronel Arias cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **Martin Sebastián Coronel Figueroa**, representado por su señora madre Jessica Sophia Figueroa Aguilar, diez participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora Rosa Alexandra Coronel Arias cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **Mateo Andrés Coronel Figueroa**, representado por su señora madre Jessica Sophia Figueroa Aguilar, diez participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la socia señorita Kristell Fernanda Coronel Arias, cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **Martin Sebastián Coronel Figuero**, representado por su señora madre Jessica Sophia Figueroa Aguilar, treinta y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señorita Kristell Fernanda Coronel Arias, cede y transfiere irrevocablemente a favor del menor de edad **Mateo Andrés Coronel Figueroa**, representado por su señora madre Jessica Sophia Figueroa Aguilar, treinta y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la misma fue autorizada ante la Abogada Diana Isabel Tapia Franco, Notaria Septuagésima Segunda del cantón Guayaquil, el trece de noviembre del dos mil quince, al margen de la matriz de constitución de la compañía **ROCORMIN CIA. LTDA.**, la misma que fue otorgada ante el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del cantón Machala, con fecha veintitrés de agosto del dos mil siete, cuyo protocolo está a mi cargo.-

Machala, 17 de noviembre de 2015

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 6725

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4823
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	84
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /GUAYAQUIL /13/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ROCORMIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. **DATOS ADICIONALES:**

JESSICA SOPHIA FIGUEROA AGUILAR ES LA REPRESENTATE DE LOS MENORES MARTIN SEBASTIAN Y MATEO ANDRES CORONEL FIGUEROA, LA ECONOMISTA ROSA ALEXANDRA CORONEL ARIAS CEDEN 10 PARTICIPACIONES A C/U, Y LA SRTA. KRISTEL FERNANDA CORONEL ARIAS LES CEDE 35 PARTICIPACIONES A C/U; ADEMAS CERTIFICO QUE SE TOMÓ NOTA DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 5.556 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2.007.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ROCORMIN CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

Nº 0114016